

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

TESIS

**“Relación entre la celeridad de los laudos arbitrales y la
satisfacción de las partes involucradas en el arbitraje en Huánuco,
2024”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR: Aquino Tarazona, Pedro Moises

ASESOR: Corcino Barrueta, Fernando Eduardo

HUÁNUCO – PERÚ

2026



U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho civil
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

D

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Abogado

Código del Programa: P33

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 41777019

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22512274

Grado/Título: Título universitario oficial de doctor dentro del programa oficial de doctorado en derecho penal y procesal

Código ORCID: 0000-0003-0296-4033

H

DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Ponce E Ingunza, Felix	Doctor en ciencias de la educación	22402569	0000-0003-0712-1414
2	Penadillo Robles, Pascual Orlando	Magister en gestión y negocios Marketing	22475397	0000-0003-1051-9714
3	Soto Palomino, Fernando	Doctor en derecho	46513914	0000-0003-2776-5209



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 11:10 horas del día 29 del mes de Mayo del año dos mil veintiséis, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

Dr. Félix PONCE E INGUNZA	: Presidente
Dr. Fernando SOTO PALOMINO	: Vocal
Mtro. Pascual Orlando PENADILLO ROBLES	: Secretario
Dr. Fernando Eduardo CORCINO BARRUETA	: Asesor

Nombrados mediante la Resolución N° 192-2026-D-CATP-UDH de fecha 21 de mayo de 2026, para evaluar la Tesis intitulada "**RELACIÓN ENTRE LA CELERIDAD DE LOS LAUDOS ARBITRALES Y LA SATISFACCIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL ARBITRAJE EN HUÁNUCO, 2024**", presentado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas **Pedro Moisés AQUINO TARAZONA** para optar el Título profesional de Abogada.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) aprobada por unanimidad con el calificativo cuantitativo de 12 y cualitativo de suficiente.

Siendo las 12:25 horas del día Viernes del mes de Mayo del año 2026 los miembros del jurado calificador Ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.


.....
Dr. Félix Ponce e Ingunza

DNI: 22402569

CÓDIGO ORCID: 0000-0003-0712-1414

Presidente


.....
Dr. Fernando Soto Palomino

DNI: 465139914

CÓDIGO ORCID: 0000-0003-2776-5209

Vocal


.....
Mtro. Pascual Orlando Penadillo Robles

DNI: 22475397

CÓDIGO ORCID: 0000-0003-1051-9714

Secretario



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: PEDRO MOISES AQUINO TARAZONA, de la investigación titulada "RELACIÓN ENTRE LA CELERIDAD DE LOS LAUDOS ARBITRALES Y LA SATISFACCIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL ARBITRAJE EN HUÁNUCO, 2024", con asesor(a) FERNANDO EDUARDO CORCINO BARRUETA, designado(a) mediante documento: RESOLUCIÓN N° 130-2025-D-CATP-UDH del P. A. de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 15 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 06 de noviembre de 2025



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA
D.N.I.: 71345687
cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

5. AQUINO TARAZONA, Pedro Moises.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

15%

INDICE DE SIMILITUD

14%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

ezproxybib.pucp.edu.pe

Fuente de Internet

2%

2

avarbitraje.com

Fuente de Internet

1%

3

publish.iberojournals.com

Fuente de Internet

1%

4

es.wikipedia.org

Fuente de Internet

1%

5

hdl.handle.net

Fuente de Internet

1%



RICHARD J. SOLIS TOLEDO

D.N.I.: 47074047

cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA

D.N.I.: 71345687

cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

DEDICATORIA

A aquellos que no observan resultados rápidos, pero continúan esforzándose.

A ti, que estuviste a mi lado en los momentos de calma, pero siempre mantuviste la fe.

Este éxito es para los que entienden que el progreso puede ser gradual, pero nunca es inútil.

AGRADECIMIENTO

A todas las personas que, sin darse cuenta, formaron parte de este viaje: ya sea con una frase motivadora, un acto de bondad o su compañía silenciosa.

Agradezco a mi mentor de investigación por promover el análisis crítico más allá de lo que se encuentra escrito.

Y a quienes contestaron con honestidad y dedicación cada interrogante de esta investigación: su contribución no solo enriquece esta tesis, sino que también refuerza el sistema de justicia que aspiramos a edificar.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VI
ÍNDICE DE GRÁFICOS	VII
RESUMEN.....	VIII
ABSTRACT.....	IX
INTRODUCCIÓN.....	X
CAPITULO I.....	11
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	11
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	11
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	18
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	18
1.2.2. PROBLEMA ESPECIFICOS	18
1.3. OBJETIVOS	19
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	19
1.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	19
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICO.....	19
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.....	20
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICAS	20
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	20
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	21
CAPITULO II.....	22
MARCO TEÓRICO	22
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	22
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES.....	22
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES	24
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES	26
2.2. BASES TEÓRICAS	29
2.2.1. LA CELERIDAD DE LOS LAUDOS ARBITRALES	29

2.2.2. LA SATISFACCIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL ARBITRAJE	30
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	31
2.4. HIPÓTESIS	32
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL.....	32
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICOS.....	32
2.5. VARIABLES.....	32
2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE	32
2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE	32
2.6. OPERALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	33
CAPITULO III	34
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	34
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	34
3.1.1. ENFOQUE	34
3.1.2. ALCANCE O NIVEL	34
3.1.3. DISEÑO	35
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	35
3.2.1. POBLACIÓN	35
3.2.2. MUESTRA	36
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	37
3.3.1. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS	37
CAPÍTULO IV.....	40
RESULTADOS.....	40
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS.....	40
4.2. CONTRASTACIÓN Y PRUEBA DE HIPÓTESIS	53
CAPÍTULO V.....	55
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	55
5.1. PRESENTACIÓN DE LA CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	55
CONCLUSIÓN	59
RECOMENDACIÓN.....	60
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	61
ANEXOS.....	64

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Pregunta 1. ¿Existen mecanismos de supervisión o control para garantizar que los laudos se emitan dentro de los plazos establecidos?.....	40
Tabla 2 Pregunta 2. ¿Considera que los funcionarios y árbitros cuentan con la capacitación adecuada para agilizar los procesos arbitrales?	41
Tabla 3 Pregunta 3. ¿Cree que la percepción de justicia en el arbitraje se ve afectada por la duración del proceso?	42
Tabla 4 Pregunta 4. ¿Qué tan ágil considera el proceso de emisión de laudos arbitrales en su jurisdicción?	43
Tabla 5 Pregunta 5. ¿Considera Ud. que el arbitraje en Huánuco es un mecanismo eficiente para la resolución de conflictos?	44
Tabla 6 Pregunta 6. ¿Cómo califica la comunicación entre el tribunal arbitral y las partes involucradas?	45
Tabla 7 Pregunta 7. ¿Cree que la intervención del Poder Judicial en la ejecución de laudos es eficiente o representa una barrera?.....	46
Tabla 8 Pregunta 9. ¿Cómo evalúa la satisfacción general de las partes involucradas con los laudos arbitrales emitidos en su jurisdicción?.....	48
Tabla 9 Pregunta 11. ¿Se han presentado casos en los que las partes hayan expresado insatisfacción con la duración del proceso arbitral?	49
Tabla 10 Pregunta 12. ¿Qué tan accesible considera el proceso arbitral para las partes involucradas en conflictos?	50
Tabla 11 Pregunta 13. ¿Considera que la falta de celeridad en los laudos afecta la confianza de las partes en el arbitraje?	50
Tabla 12 Pregunta 14. ¿Cree que el cumplimiento de plazos en los laudos arbitrales es adecuado?.....	51

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1	Pregunta 1. ¿Existen mecanismos de supervisión o control para garantizar que los laudos se emitan dentro de los plazos establecidos?.....	41
Gráfico 2	Pregunta 2. ¿Considera que los funcionarios y árbitros cuentan con la capacitación adecuada para agilizar los procesos arbitrales?.....	42
Gráfico 3	Pregunta 3. ¿Cree que la percepción de justicia en el arbitraje se ve afectada por la duración del proceso?	43
Gráfico 4	Pregunta 4. ¿Qué tan ágil considera el proceso de emisión de laudos arbitrales en su jurisdicción?	44
Gráfico 5	Pregunta 5. ¿Considera Ud. que el arbitraje en Huánuco es un mecanismo eficiente para la resolución de conflictos?	45
Gráfico 6	Pregunta 6. ¿Cómo califica la comunicación entre el tribunal arbitral y las partes involucradas?.....	46
Gráfico 7	Pregunta 7. ¿Cree que la intervención del Poder Judicial en la ejecución de laudos es eficiente o representa una barrera?.....	47
Gráfico 8	Pregunta 9. ¿Cómo evalúa la satisfacción general de las partes involucradas con los laudos arbitrales emitidos en su jurisdicción?.....	48
Gráfico 9	Pregunta 11. ¿Se han presentado casos en los que las partes hayan expresado insatisfacción con la duración del proceso arbitral?	49
Gráfico 10	Pregunta 12. ¿Qué tan accesible considera el proceso arbitral para las partes involucradas en conflictos?	50
Gráfico 11	Pregunta 13. ¿Considera que la falta de celeridad en los laudos afecta la confianza de las partes en el arbitraje?	51
Gráfico 12	Pregunta 14. ¿Cree que el cumplimiento de plazos en los laudos arbitrales es adecuado?.....	51

RESUMEN

La investigación realizada tuvo como meta identificar la conexión entre la rapidez de los laudos arbitrales y el contenido de las partes implicadas en el arbitraje en Huánuco, 2024. Este estudio surgió de la necesidad de evaluar cómo la observancia de los plazos establecidos afecta la percepción de justicia, la confianza y la conformidad de los usuarios de dicho sistema arbitral.

La metodología utilizada fue de un tipo básico, con un enfoque cuantitativo, un nivel correlacional y un diseño no experimental de corte transversal. Se aplicó un cuestionario de 15 ítems de tipo Likert a 10 personas vinculadas con procesos arbitrales dentro de la jurisdicción de Huánuco. El análisis de la información se llevó a cabo utilizando el software estadístico SPSS v26.

Los hallazgos mostraron una relación significativa y favorable entre la rapidez en la emisión de laudos y la satisfacción de las partes. Se determinó que cumplir con los plazos de manera puntual, una comunicación efectiva y la formación de los árbitros son elementos cruciales en la experiencia del usuario. Además, se descubrió que las principales razones para la tardanza están conectadas a la carga excesiva de casos, la falta de coordinación entre instituciones y ciertos trámites judiciales que se prolongan.

Se concluye que una gestión del arbitraje más rápida y eficaz impacta positivamente en la satisfacción de las partes, siendo esencial potenciar los mecanismos de control de plazos, optimizar el adiestramiento de los operadores y mejorar la colaboración con el Poder Judicial.

Palabras clave: Rapidez, laudos arbitrales, satisfacción, arbitraje, Huánuco.

ABSTRACT

The research conducted aimed to identify the connection between the speed of arbitration awards and the satisfaction of the parties involved in arbitration in Huánuco, 2024. This study arose from the need to evaluate how compliance with established deadlines affects the perception of fairness, trust, and compliance of users of this arbitration system.

The methodology used was basic, with a quantitative approach, a correlational level, and a non-experimental cross-sectional design. A 15-item Likert-type questionnaire was administered to 10 people involved in arbitration processes within the jurisdiction of Huánuco. Data analysis was carried out using SPSS v26 statistical software.

The findings showed a significant and favorable relationship between the speed of award issuance and party satisfaction. It was determined that timely compliance with deadlines, effective communication, and arbitrator training are crucial elements in the user experience. Furthermore, it was discovered that the main reasons for delays are linked to an excessive caseload, a lack of coordination between institutions, and certain lengthy judicial procedures.

It is concluded that faster and more efficient arbitration management positively impacts party satisfaction. It is essential to strengthen time-control mechanisms, optimize operator training, and improve collaboration with the judiciary.

Keywords: Speed, arbitration awards, satisfaction, arbitration, Huánuco.

INTRODUCCIÓN

El arbitraje actúa como un método alternativo para solucionar conflictos, caracterizándose por su especialización, versatilidad y, sobre todo, por ofrecer la oportunidad de resolver disputas en un tiempo más corto que los procedimientos judiciales convencionales. Sin embargo, en varias jurisdicciones, incluida Huánuco, se han documentado situaciones en las que los laudos arbitrales no son emitidos dentro de los plazos establecidos, lo que provoca descontento y desconfianza entre las partes implicadas.

La rapidez en los procedimientos de arbitraje no solo se refiere a la observancia rigurosa de los plazos, sino que también abarca la eficacia en la gestión de pruebas, la comunicación entre el tribunal y las partes, así como la correcta implementación de los laudos. Cuando alguno de estos aspectos falla, la percepción de justicia puede verse afectada, lo que impacta la credibilidad del sistema.

En este marco, la investigación actual tiene como objetivo principal establecer la conexión entre la rapidez en la emisión de los laudos arbitrales y la satisfacción de las partes involucradas en los procedimientos de arbitraje en Huánuco, 2024. Este estudio es de naturaleza básica, con un enfoque cuantitativo y un nivel correlacional, empleando un cuestionario estructurado como herramienta para la recopilación de datos.

Los resultados que se obtengan facilitarán la formulación de mejoras en la administración arbitral, aumentando la confianza de los usuarios y consolidando el arbitraje como un método efectivo para resolver conflictos en la región.

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El principio de celeridad en el arbitraje se encuentra implícito en diversos cuerpos normativos, pero específicamente en el Perú está reconocido en la Ley de Arbitraje, Decreto Legislativo N° 1071, que establece plazos razonables para el desarrollo del proceso arbitral y la emisión del laudo. La celeridad busca garantizar que las controversias se resuelvan de manera eficaz, evitando demoras innecesarias que afecten los derechos de las partes, conlleva el desarrollo armónico del derecho penal sustantivo, en el cual se consagran los delitos y las sanciones a los infractores, con el derecho procesal, mediante el cual se posibilita el reconocimiento de un derecho dentro de un proceso ordenado por etapas, cuyo cumplimiento en el tiempo previamente señalado permite a las partes, o los sujetos procesales, según su naturaleza, aportar y controvertir las pruebas con miras a demostrar su condición jurídica, su inocencia en la imputación delictiva o la culpabilidad por la vulneración del derecho, sancionado penalmente. (B., 2023)

Un laudo arbitral ha sido objeto de debate, al igual que los intentos de definir los distintos tipos o categorías de laudo que existen; suelen describirse como laudo final, preliminar, interino, interlocutorio, parcial, sin tampoco definirse dichos términos. Definir laudo arbitral resulta aún más difícil dada la inexistencia de tal definición en los distintos instrumentos legales que gobiernan el arbitraje. Hay unas características formales mínimas para hablar de laudo arbitral según las legislaciones arbitrales nacionales y bajo la Convención de Nueva York, y es que debe ser dictado por escrito por los árbitros designados por las partes en un procedimiento arbitral conforme a un acuerdo arbitral entre ellas. No será nunca un laudo aquel instrumento emanado de las instituciones o centros de arbitraje, de la autoridad nominadora de árbitros, de unos expertos, de un secretario del tribunal arbitral o de cualesquiera otras personas que no sean los árbitros. (Núñez, 2023)

El arbitraje es un mecanismo alternativo de solución de controversias de carácter heterocompositivo (es decir, las partes en litigio no solucionan el conflicto, sino que lo hace un tercero de manera definitiva) y alterno al fuero judicial, al que las partes pueden recurrir.

El arbitraje se utiliza a menudo para la resolución de disputas comerciales, particularmente en el contexto de las transacciones comerciales internacionales, se emplea con frecuencia en asuntos de consumo y laborales, donde el arbitraje puede ser obligatorio en virtud de las condiciones de los contratos laborales o comerciales y puede incluir una renuncia al derecho a presentar una demanda colectiva. El arbitraje obligatorio en materia de consumo y empleo debe distinguirse del arbitraje consensual, en particular del arbitraje comercial. (Aizenstatd, 2023)

En todo arbitraje internacional deberán aplicarse necesariamente las reglas de conflicto nacionales que señale el derecho internacional privado interno de cada país, para cada categoría jurídica involucrada en un arbitraje de naturaleza extra nacional. Así por ejemplo, deberá recurrirse al derecho internacional privado para establecer entre otros: la ley aplicable para establecer la capacidad de las partes; la arbitrabilidad de una materia; la nulidad o invalidez del acuerdo arbitral; si el objeto de la controversia es susceptible de solución arbitral; el procedimiento a seguir; la ley que se aplicará al fondo de la controversia; así como la legislación que regulará el reconocimiento y ejecución de un laudo ex pedido en un país distinto al cual se quiere hacer valer. Lo anteriormente expuesto, hace que el arbitraje internacional tenga una complejidad aún mayor que los conflictos internacionales que son derivados a un Poder Judicial nacional, en la medida que los árbitros privados deberán resolver en mérito a un derecho extranjero el cual luego será ejecutado por jueces de otra nacionalidad bajo un procedimiento nacional (exequatur). Por otro lado, la existencia del Derecho Internacional Privado se explica por la diversidad de leyes nacionales, debido a las peculiares condiciones de cada país y a su independencia legislativa, así como al desplazamiento de las personas y al tráfico internacional que generan relaciones jurídicas en los más diversos campos de la actividad humana. De

allí que esta institución jurídica regule todo tipo de relaciones o actos personales en los que existan estos elementos que las vinculen a dos o más ordenamientos jurídicos, produciéndose una concurrencia de leyes o de jurisdicciones. (Gonzalo, 2021)

En el Perú, los laudos arbitrales son considerados definitivos e inapelables, conforme al Artículo 59° del Decreto Legislativo N° 1071 – Ley de Arbitraje, salvo que se haya pactado lo contrario en el convenio arbitral. Alcanzada su firmeza, el laudo tiene eficacia de cosa juzgada y puede ser ejecutado judicialmente si alguna de las partes no cumple voluntariamente. Esto implica que, en términos generales, no pueden ser objeto de apelación, salvo disposición en contrario en el convenio arbitral. Una vez que un laudo alcanza firmeza, ostenta el mismo valor que una sentencia judicial y su cumplimiento es de carácter obligatorio.

La firmeza de un laudo se consolida en el momento en que no se interpone un recurso de anulación, o cuando dicho recurso ha sido desestimado. Esta circunstancia confiere al laudo el efecto de cosa juzgada, lo que implica que la misma controversia no puede ser objeto de un nuevo juicio. Este efecto es de suma importancia, ya que garantiza el respeto y cumplimiento de las decisiones arbitrales.

No obstante, surge la inquietud sobre las acciones a seguir si una de las partes incurre en el incumplimiento de lo ordenado en el laudo. En tal eventualidad, la ejecución del laudo debe ser solicitada ante el Poder Judicial. Según la Ley de Arbitraje (D. Leg. N° 1071), corresponde al juez civil del lugar donde se llevó a cabo el arbitraje ejecutar el laudo cuando una de las partes incumple su contenido. El tribunal arbitral no tiene facultad para ejecutar directamente sus decisiones. Es pertinente señalar que los árbitros carecen de la facultad para ejecutar sus propios laudos, lo que implica que, en caso de incumplimiento, es necesario recurrir a la autoridad judicial correspondiente.

El proceso de ejecución exige que la parte interesada presente ciertos documentos, tales como el laudo y el convenio arbitral, para que el juez pueda

proceder con la ejecución. En caso de que el deudor no cumpla con la orden emitida por el juez, se podrá iniciar la ejecución forzada de sus bienes.

La interposición del recurso de anulación, conforme al Artículo 63° del D. Leg. N° 1071, puede suspender la ejecución del laudo, siempre que el juez lo considere necesario. No es una suspensión automática, sino sujeta a justificación y criterio judicial. Esta situación puede resultar problemática, dado que en numerosas ocasiones se presentan dichos recursos sin fundamentos válidos, únicamente con el propósito de dilatar el cumplimiento del laudo. Por consiguiente, se sugiere que se considere la posibilidad de reformar la Ley de Arbitraje (Decreto Legislativo N.º 1071), de manera que la ejecución no se suspenda automáticamente, salvo que el juez lo estime necesario.

Aunque el sistema arbitral en Perú busca ser eficiente y eficaz, existen desafíos en la ejecución de los laudos arbitrales que requieren atención. La necesidad de reformas en la legislación podría contribuir a mejorar la situación, permitiendo que los laudos se cumplan de manera más ágil y efectiva, salvaguardando así los derechos de las partes involucradas. (Salaverry, 2023)

En Huánuco un laudo arbitral relacionado con la liquidación de un contrato para la ejecución de una obra de agua potable y alcantarillado. Argumentó que no existía un convenio arbitral institucional, ya que el contrato no mencionaba que la controversia se resolvería a través de una institución arbitral, lo que implicaba que se trataba de un arbitraje.

Contestación: El árbitro único y el Consorcio defendieron la validez del laudo, argumentando que el Gobierno Regional había consentido tácitamente a las decisiones del árbitro y que no había presentado los reclamos necesarios durante el proceso arbitral.

Sentencia de la Corte Superior; La Corte Superior declaró improcedente la nulidad planteada y fundó en parte el recurso de anulación del Gobierno Regional, señalando que el laudo incurrió en causal de anulación por no haberse emitido dentro del plazo establecido. Recurso de Casación; el consorcio Miramar interpuso un recurso de casación, alegando varias

infracciones al debido proceso, incluyendo:

Vulneración del derecho a un juicio justo: Argumentó que la sala que admitió el recurso de anulación no estaba debidamente conformada, ya que uno de los jueces tenía un impedimento, falta de motivación: Sostuvo que la resolución que admitió el recurso de anulación no fue adecuadamente motivada.

Infracción de normas procesales: Afirmó que se había admitido el recurso sin verificar los requisitos de admisibilidad, como la constitución de una fianza bancaria.

La Corte Suprema declaró fundado el recurso de casación del Consorcio Miramar; debido proceso se había vulnerado el derecho al debido proceso, ya que la sala no valoró adecuadamente las pruebas y no motivó sus decisiones de manera coherente. Nulidad de la resolución la resolución que admitió el recurso de anulación fue considerada nula debido a la falta de un análisis a En la ciudad de Huánuco, una empresa constructora firmó un contrato con una entidad gubernamental para la ejecución de una obra pública. Durante el desarrollo del proyecto, surgieron discrepancias sobre el cumplimiento de los términos contractuales, lo que llevó a ambas partes a iniciar un proceso arbitral en busca de una solución rápida y justa. Sin embargo, lo que inicialmente se esperaba que fuera un proceso expedito, se convirtió en una experiencia prolongada y desgastante. A pesar de que el arbitraje debería ser una alternativa eficiente a los procesos judiciales tradicionales, en este caso, los retrasos fueron notorios debido a incidentes procesales, falta de disponibilidad de los árbitros y demoras en la emisión del laudo final.

Como resultado, la empresa enfrentó serios problemas financieros por la falta de liquidez, además de la incertidumbre sobre el desenlace del conflicto. La obra quedó paralizada, afectando no solo a la constructora, sino también a los trabajadores y subcontratistas que dependían de su ejecución. Mientras tanto, la entidad gubernamental también se vio perjudicada. La demora en la resolución del conflicto impidió el avance de una obra esencial para la ciudad, generando malestar en la población y cuestionamientos sobre

la efectividad del sistema arbitral. La falta de celeridad en la emisión del laudo no solo retrasó la entrega de la infraestructura, sino que también obligó al gobierno regional a destinar recursos adicionales para mitigar los efectos del retraso.

La incertidumbre creció entre las partes involucradas. La empresa constructora se vio obligada a buscar financiamiento adicional para cubrir los costos operativos, mientras que la entidad gubernamental evaluaba las implicancias legales de una posible anulación del contrato. La prolongación del proceso arbitral aumentó la frustración y desconfianza en este mecanismo, que originalmente había sido elegido por su supuesta rapidez y eficiencia. Finalmente, tras casi dos años de espera, el laudo arbitral fue emitido. La resolución favoreció parcialmente a ambas partes, pero la demora en el proceso había causado un impacto irreversible. La empresa constructora sufrió pérdidas económicas considerables, la entidad gubernamental enfrentó críticas por la gestión del conflicto y la comunidad no pudo beneficiarse de la obra en el tiempo previsto. Más allá del resultado final, la experiencia dejó en evidencia las deficiencias en la celeridad del arbitraje y la necesidad de implementar reformas que optimicen su eficacia en Huánuco. Este caso refleja la problemática central del estudio: la relación entre la celeridad en la emisión de los laudos arbitrales y el nivel de satisfacción de las partes involucradas. La demora en los arbitrajes no solo afecta a las empresas y entidades contratantes, sino que también pone en entredicho la eficacia de este mecanismo en la ciudad de Huánuco. La confianza en el arbitraje como un método eficiente de resolución de conflictos se ve debilitada cuando los plazos se extienden de manera injustificada, afectando tanto la estabilidad económica de las partes como la percepción de justicia en el proceso.

Para que el arbitraje en Huánuco sea realmente una alternativa viable y efectiva, es fundamental evaluar los factores que generan estas demoras y plantear estrategias para optimizar los tiempos de resolución. Solo así se podrá garantizar que el arbitraje cumpla con su propósito original de ofrecer una solución rápida, justa y eficiente a los conflictos contractuales en la región adecuado de los hechos y la normativa aplicable. (Cruz, 2021)

En la ciudad de Huánuco, una empresa constructora firmó un contrato con una entidad gubernamental para la ejecución de una obra pública. Durante el desarrollo del proyecto, surgieron discrepancias sobre el cumplimiento de los términos contractuales, lo que llevó a ambas partes a iniciar un proceso arbitral en busca de una solución rápida y justa. Sin embargo, lo que inicialmente se esperaba que fuera un proceso expedito, se convirtió en una experiencia prolongada y desgastante. A pesar de que el arbitraje debería ser una alternativa eficiente a los procesos judiciales tradicionales, en este caso, los retrasos fueron notorios debido a incidentes procesales, falta de disponibilidad de los árbitros y demoras en la emisión del laudo final.

Como resultado, la empresa enfrentó serios problemas financieros por la falta de liquidez, además de la incertidumbre sobre el desenlace del conflicto. La obra quedó paralizada, afectando no solo a la constructora, sino también a los trabajadores y subcontratistas que dependían de su ejecución. Mientras tanto, la entidad gubernamental también se vio perjudicada. La demora en la resolución del conflicto impidió el avance de una obra esencial para la ciudad, generando malestar en la población y cuestionamientos sobre la efectividad del sistema arbitral. La falta de celeridad en la emisión del laudo no solo retrasó la entrega de la infraestructura, sino que también obligó al gobierno regional a destinar recursos adicionales para mitigar los efectos del retraso.

La incertidumbre creció entre las partes involucradas. La empresa constructora se vio obligada a buscar financiamiento adicional para cubrir los costos operativos, mientras que la entidad gubernamental evaluaba las implicancias legales de una posible anulación del contrato. La prolongación del proceso arbitral aumentó la frustración y desconfianza en este mecanismo, que originalmente había sido elegido por su supuesta rapidez y eficiencia. Finalmente, tras casi dos años de espera, el laudo arbitral fue emitido. La resolución favoreció parcialmente a ambas partes, pero la demora en el proceso había causado un impacto irreversible. La empresa constructora sufrió pérdidas económicas considerables, la entidad gubernamental enfrentó

críticas por la gestión del conflicto y la comunidad no pudo beneficiarse de la obra en el tiempo previsto. Más allá del resultado final, la experiencia dejó en evidencia las deficiencias en la celeridad del arbitraje y la necesidad de implementar reformas que optimicen su eficacia en Huánuco. Este caso refleja la problemática central del estudio: la relación entre la celeridad en la emisión de los laudos arbitrales y el nivel de satisfacción de las partes involucradas. La demora en los arbitrajes no solo afecta a las empresas y entidades contratantes, sino que también pone en entredicho la eficacia de este mecanismo en la ciudad de Huánuco. La confianza en el arbitraje como un método eficiente de resolución de conflictos se ve debilitada cuando los plazos se extienden de manera injustificada, afectando tanto la estabilidad económica de las partes como la percepción de justicia en el proceso.

Para que el arbitraje en Huánuco sea realmente una alternativa viable y efectiva, es fundamental evaluar los factores que generan estas demoras y plantear estrategias para optimizar los tiempos de resolución. Solo así se podrá garantizar que el arbitraje cumpla con su propósito original de ofrecer una solución rápida, justa y eficiente a los conflictos contractuales en la región.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

P.G. ¿Cómo afecta la celeridad en la emisión de laudos arbitrales a la satisfacción de las partes involucradas en el arbitraje en Huánuco durante el año 2024?

1.2.2. PROBLEMA ESPECIFICOS

P.E.1. ¿De qué manera las expectativas de las partes respecto a la duración del proceso de arbitraje afectan su satisfacción final en Huánuco 2024?

P.E.2. ¿Cómo influye la celeridad en la resolución de disputas sobre la relación entre las partes involucradas en Huánuco 2024?

P.E.3. ¿Qué papel juega la comunicación entre el tribunal arbitral y las partes en la percepción de celeridad y satisfacción en Huánuco 2024?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la correlación entre la celeridad en la resolución de las controversias y la satisfacción de las partes implicadas en el arbitraje en Huánuco 2024.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

O.E.1. Analizar cómo las expectativas de las partes en relación con el tiempo del proceso de arbitraje afectan su satisfacción final en Huánuco 2024.

O.E.2. Examinar cómo la rapidez en la solución de conflictos afecta la relación entre los participantes implicados en Huánuco 2024.

O.E.3. Identificar la función de la interacción entre el tribunal de arbitraje con las partes en la percepción de rapidez y satisfacción en Huánuco 2024.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICO

Se justifica teóricamente ya que el análisis de este estudio se basa en la confluencia de varias teorías que tratan la justicia, las expectativas, la comunicación y la administración de relaciones en el marco del arbitraje. Al analizar la conexión entre la rapidez en la emisión de los fallos arbitrales y la satisfacción de las partes, se pretende aportar a un entendimiento más profundo de cómo estos elementos afectan la eficacia del arbitraje como medio de solución de conflictos en Huánuco. Esto no solo conlleva consecuencias teóricas, sino también prácticas, al proporcionar sugerencias para optimizar la experiencia de las partes en

el procedimiento arbitral.

1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

La justificación de práctica de este estudio se basa en su capacidad para producir avances concretos en el sistema de arbitraje en Huánuco. Al tratar la relación entre la rapidez en los fallos y la satisfacción de las partes, el objetivo no es solo aportar al saber académico, sino también proporcionar sugerencias que puedan aplicarse en el terreno, favoreciendo a las partes implicadas y reforzando la confianza en el arbitraje como un medio eficiente para solucionar conflictos.

1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICAS

Para evaluar la rapidez en el sistema de arbitraje y la satisfacción de las partes involucradas, es imprescindible utilizar ciertos métodos que pueden implementarse en cada situación. Respecto a la evaluación de la celeridad, no hay una única técnica, sino que cada entidad arbitral posee sus propias técnicas, las cuales también se aplican a los métodos de evaluación de la satisfacción de las partes involucradas en el arbitraje.

Durante la negociación del arbitraje, el acuerdo arbitral requiere la presencia del consentimiento mutuo de las partes contractuales. Puede estar de acuerdo en que la voluntad reside en la rapidez del proceso arbitral y en conseguir una resolución equitativa, con totales garantías, afecta no solo la satisfacción de las partes, sino también asuntos de dificultad financiera que pueden llevar incluso al fracaso del arbitraje. Por lo tanto, la rapidez es un componente esencial del otro objetivo principal del arbitraje, que es obtener la total confianza de los individuos como mediador privado, respetando los principios esenciales del derecho, y así eludir la protección de las autoridades judiciales. En todo caso, los veredictos deberán resistir a los recursos formales y poseer un elevado nivel de ejecución.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Las limitaciones identificadas en este estudio son el acceso a la

información puede representar un reto, dado que conseguir datos exhaustivos sobre los plazos de expedición de los fallos y la satisfacción de las partes puede ser dificultado por la falta de disposición de ciertas personas. Adicionalmente, el grupo reducido de participantes podría no representar la realidad de todos los usuarios del sistema de arbitraje, lo que podría influir en la interpretación de los descubrimientos. La subjetividad en la satisfacción también supone un desafío, dado que los sentidos de satisfacción son individuales y pueden diferir considerablemente entre los participantes, dificultando así su adquisición.

1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Dado que se trata de un tema con diversas perspectivas, el estudio de la correlación entre la rapidez en la resolución de los juicios arbitrales y la satisfacción de las partes en Huánuco es viable. Con un enfoque apropiado, recursos al alcance y una planificación metódica meticulosamente realizada, este estudio puede generar resultados relevantes que no solo aporten al saber académico, sino que también brinden ventajas prácticas para el sistema de arbitraje y sus usuarios en la región.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Verónica S,(2022), en su trabajo de investigación titulado: **Laudos Arbitrales Extranjeros**, tesis presentada y sustentada en la facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires cuyo objetivo es identificar desafíos como la resistencia de tribunales nacionales, el uso del orden público como obstáculo y la falta de uniformidad en la región con el objetivo de es analizar el estado actual del arbitraje internacional en Iberoamérica, identificando sus retos, tendencias y oportunidades de desarrollo. (Sandler, 2022)

El informe de la OEA denominado Reconocimiento y ejecución de sentencias y fallos arbitrales foráneos es esencial para comprender el proceso del arbitraje internacional en América Latina. Se centra en el contexto legal internacional, particularmente la Convención de Nueva York de 1958 y el Convenio de Panamá de 1975, especificando su aplicación en diversas jurisdicciones. Describe los fundamentos de la Convención de Nueva York, que simplifica la implementación de fallos arbitrales en más de 150 naciones. Además, examina el tratado de Panamá y su influencia en el contexto latinoamericano.

La legislación en América latina analiza la forma en que cada nación ha incorporado y puesto en práctica estos desacuerdos en sus sistemas jurídico, reconoce diferencias en la interpretación de reglas y estudia casos respectivos, obstáculos en la implementación de fallos. Se analizan los principales impedimentos para la implementación de fallos extranjeros tales como la interpretación del concepto de orden público o la ausencia de una notificación apropiada y la resistencia de ciertos tribunales a admitir la validez del arbitraje internacional.

Efecto en la inversión y la estabilidad económica resalta la relevancia del arbitraje como un instrumento eficaz para resolver disputas comerciales fomentando seguridad legal y captación de inversión foránea.

Hernández S, (2023), en su trabajo de investigación titulado: ***La jurídica del centro de arbitraje de México***, tesis presentada y sustentada en la Universidad Nacional Autónoma de México de la facultad de Derecho para optar el título especializado en arbitraje comercial y de inversiones internacionales el objetivo es analizar el estado actual del arbitraje internacional en Iberoamérica, identificando sus retos, tendencias y oportunidades de desarrollo. (Hernández, 2023)

La Jurídica del Centro de Arbitraje de México aborda el arbitraje internacional desde la perspectiva iberoamericana, analizando su impacto en sectores clave como la construcción, la energía y la inversión extranjera. Se estudian temas como la ejecución de laudos arbitrales anulados, el acceso a la justicia en América Latina y la evolución del arbitraje en la resolución de disputas comerciales. Además, se examinan tendencias recientes y desafíos para fortalecer la seguridad jurídica y la eficacia del arbitraje en la región.

Gutiérrez P, (2023), en su trabajo de investigación titulado: ***El arbitraje comercial internacional***, tesis presentada y sustentada en la facultad de Derecho en la Universidad de Oviedo en España para optar el título de Abogada, el objetivo de este proyecto es examinar los casos de España, identificando sus fortalezas y debilidades en la implementación del arbitraje. (Gutierrez, 2023)

Examina su progreso histórico, resaltando su fortalecimiento como un sistema eficaz de solución de conflictos en el entorno corporativo. Presenta sus principales beneficios, tales como la adaptabilidad, la privacidad y la especialización de los árbitros, en contraposición a la litigación convencional, que generalmente resulta más costosa y extendida.

El informe también detalla los distintos tipos de arbitraje, distinguiendo entre el arbitraje ad hoc y el arbitraje institucional, y examina las sedes y cortes de arbitraje más relevantes a escala global. Respecto al caso de España, analiza la legislación actual y los retos a los que se enfrenta el país en la aplicación eficaz del arbitraje, resaltando la participación de los tribunales nacionales y la ausencia de una cultura arbitral robusta como algunos de los principales impedimentos. Dentro de sus principales sugerencias, la escritora sugiere potenciar la formación de árbitros, promover la propagación del arbitraje entre empresas y expertos en derecho, y disminuir la intervención judicial para asegurar una mayor independencia del procedimiento arbitral. Además, subraya la importancia de fomentar una mayor confianza en el arbitraje como un instrumento eficaz para solucionar conflictos comerciales de forma rápida y eficaz.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Fuentes M, (2023), en su trabajo de investigación titulado: ***Incorporación de laudos arbitrales***, tesis presentada y sustentada en la facultad de derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos obteniendo como objetivo que el laudo concluye que el arbitraje es un mecanismo valioso para la resolución de conflictos, siempre que se gestione adecuadamente y se respalde con un marco normativo sólido. (Fuentes, 2023)

El informe de arbitraje de OSCE 2022 ofrece un estudio de los fallos arbitrales emitidos a lo largo del año, subrayando la relevancia de la administración contractual y la solución de disputas a nivel estatal. Se subraya la legitimidad del arbitraje y la exigencia de un marco regulatorio preciso para su implementación eficaz, se enfoca en diversos elementos esenciales del procedimiento arbitral, entre los que se incluyen: sus estipulaciones para aclarar cualquier incertidumbre.

Se debate la opción de incorporar componentes que no se tomaron en cuenta al inicio en el fallo, además de la eliminación de algunos

elementos que no son pertinentes para la solución del conflicto se enfatiza la posibilidad de que las partes alcancen un pacto de conciliación antes de la expedición del veredicto, fomentando de esta manera una solución pacífica de las disputas y la relevancia de una correcta administración contractual para evitar conflictos y simplificar la solución de controversias a nivel estatal.

López E, (2022), en su trabajo de investigación titulado: ***Laudos arbitrales II trimestre 2022 del Gobierno Regional de Huancavelica***, tesis presentada y sustentada en la facultad de derecho de la Universidad Peruana Los Andes de Huancayo obteniendo como objetivo de investigación se busca resolver conflictos contractuales entre el gobierno regional y diversas empresas o consorcios que han ejecutado obras o servicios públicos. (López, 2022)

El informe Laudos arbitrales II trimestre 2022 del Gobierno Regional de Huancavelica. Este reporte abarca varias situaciones de arbitraje, incluyendo la disputa entre el Consorcio Solipro S.A.C. y el Gobierno Regional de Huancavelica.

Este caso específico trata disputas relacionadas con la extensión de plazos, observaciones al anteproyecto y la interrupción de la validez del contrato para la edificación e implementación de la Escuela Técnico Superior de la PNP en Huancavelica. Su estudio es pertinente para mi estudio ya que me brinda la oportunidad de valorar cómo los procesos de arbitraje pueden solucionar conflictos contractuales en proyectos públicos y cómo esto impacta en la estabilidad financiera y la confianza.

Fuente C & Repetto J, (2022), en su trabajo de investigación titulado: ***características principales de la ley peruana de arbitraje***, tesis presentada y sustentada en la facultada de derecho de la Universidad Católica del Perú como objetivo de la investigación se busca demostrar cómo el arbitraje, al ser más flexible, rápido y eficiente, facilita la resolución de conflictos entre partes de distintos países y promueve la seguridad jurídica. (Repetto, 2022)

Como conclusión se examina el arbitraje como un método efectivo para solucionar conflictos comerciales, resaltando sus principios esenciales, su marco jurídico y sus beneficios en comparación con el conflicto convencional. Se centra en cómo el arbitraje ofrece una opción adaptable, ágil y eficaz para solucionar disputas entre partes de diferentes naciones, previniendo la demora y los costos altos de los tribunales locales. Adicionalmente, se analiza el valor de la independencia de las partes en la selección de árbitros y procedimientos, lo que favorece una confianza incrementada en el proceso. una de las principales cuestiones relacionadas con el arbitraje y el derecho internacional, destacando cómo los tratados y convenciones han potenciado su implementación y reconocimiento en diferentes jurisdicciones. Para mi estudio acerca de la eficacia del arbitraje en conflictos entre consorcios en Huánuco, este artículo es útil ya que ofrece una perspectiva integral del arbitraje y facilita la comparación de su uso en diversos escenarios. Me permite entender qué elementos favorecen un arbitraje eficaz y qué retos pueden presentarse en su ejecución. Al analizar ejemplos internacionales, puedo reconocer buenas prácticas que podrían implementarse en el contexto local para potenciar la estabilidad financiera y la certeza legal en la zona.

Fortalece la noción de que el arbitraje es un medio eficaz para la solución de conflictos, siempre que disponga de respaldo o legal apropiado y de mecanismos de cumplimiento eficaces.

Su aplicación en Huánuco podría mejorar la confianza de los consorcios en los procesos de resolución de conflictos, promoviendo un entorno más estable y atractivo para la inversión.

2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES

Peralta L, (2022), en su trabajo de investigación titulado: ***Legalidad y legitimidad de la responsabilidad penal de los árbitros en la legislación penal peruana***, tesis presentada y sustentada en la Universidad de Huánuco, para optar el grado de Abogado, cuyo objetivo

fue determinar es analizar si es legal y legítimo atribuir responsabilidad penal a los árbitros dentro del marco normativo peruano. (Peralta, 2022)

La investigación de Luis Enrique Ames Peralta trata sobre un tema clave en el arbitraje en Perú: ¿es justo y legal castigar penalmente a los árbitros por sus decisiones? El estudio revisa si la ley peruana permite realmente sancionarlos y si esto afecta la independencia del arbitraje. Para responder a esta pregunta, el autor analiza qué papel juegan los árbitros en el sistema legal, si pueden ser considerados funcionarios públicos, y cómo se les podría aplicar el Código Penal. También evalúa si sancionarlos penalmente es compatible con la Constitución y qué consecuencias tendría esto para el sistema arbitral en general.

Este estudio es valioso porque toca un punto crítico: si los árbitros pueden ser castigados penalmente, ¿seguirán siendo un mecanismo confiable y eficiente para resolver disputas? En el caso de Huánuco y los consorcios, esto podría impactar la estabilidad económica y la confianza en el arbitraje como una alternativa al litigio tradicional.

Pisfil J, (2022), en su trabajo de investigación titulado: ***La confirmación en la designación de árbitros en centros de arbitraje y el debido proceso arbitral***, tesis presentada y sustentada en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para optar el título profesional de abogado, con el objetivo de que muestra cómo la falta de transparencia en la designación de árbitros puede afectar la credibilidad del sistema y, en consecuencia, la estabilidad económica. (Pisfil, 2022)

El estudio parte de una preocupación fundamenta ,cuando un centro de arbitraje rechaza un arbitro sin explicar por qué,se vulnera el derecho de las partes a un debido proceso y a la libre elección de sus árbitros. Esto es problemático porque afecta la transparencia y la confianza en el arbitraje como un mecanismo justo y eficiente para resolver disputas . La investigación analiza casos en los que los árbitros designados por las partes fueron rechazados sin una explicación clara,

lo que va en contra de la normativa vigente y los principios de motivación de las resoluciones.

El tribunal contitucional ha señalado que toda decisión dentro de un proceso ya sea judicial o arbitral debe estar debidamente fundamentada.

Uno de los hallazgo mas relevantes es que los centros de arbitraje. Resolucion de conflictos de al PUCP, han tomado desiciones sin explicar las razones de la no confirmacion de arbitros, lo que afecta la imparcialidad y la previsibilidad del sistema arbitral.

Gonzales J, (2023), en su trabajo de investigación titulado: ***Eficacia de la aplicación de la causa no imputable en arbitrajes resueltos en contratación pública, periodo 2021-2022***, tesis presentado y sustentado en la facultad de Derecho de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para optar el título de abogado cuyo objetivo fue determinar cómo el arbitraje puede ser un mecanismo eficaz para resolver disputas entre el consorcio y el estado. (Gonzales, 2023)

El estudio surge porque, durante la pandemia del COVID-19, muchos contratos fueron modificados o terminados debido a factores fuera del control de las partes. Esto llevó a que la causa no imputable (como caso fortuito o fuerza mayor) se invocara frecuentemente en arbitrajes. Sin embargo, la aplicación de esta figura no siempre ha sido clara ni uniforme, lo que ha generado dudas sobre su eficacia y sobre cómo los árbitros del OSCE han manejado estos casos. A través de un análisis detallado de la normativa, los laudos arbitrales y encuestas a profesionales del área, el estudio concluye que la causa no imputable ha sido efectiva en la mayoría de los casos, pero con algunas inconsistencias en su aplicación. Además, se señala que los árbitros y las entidades deben mejorar la fundamentación de sus decisiones para evitar interpretaciones erróneas o abusos de esta figura.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. LA CELERIDAD DE LOS LAUDOS ARBITRALES

La Ley de Arbitraje (Decreto Legislativo N.º 1071) establece que los procesos arbitrales deben desarrollarse de manera rápida y sin dilaciones innecesarias. Esta celeridad es fundamental para cumplir con el principio de eficacia del arbitraje y para salvaguardar los derechos de las partes, especialmente en contrataciones públicas, donde el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) publica los laudos emitidos, promoviendo la transparencia. Y celeridad en los En los procesos arbitrales. Entre otras cosas, coma establece la obligatoriedad de re. Admitir. Los laudos emitidos en procesos donde el Estado sea parte en el Organismo supervisor de las contrataciones del Estado (OSCE) para su publicación en su portal institucional, promoviendo la transparencia y eficiencia en la ejecución de los laudos. (Normas Legales, 2021)

La Doctrina Jurídica del artículo de Fernando Cantuarias-Salaverry nos lleva al mundo de los laudos arbitrales del CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones) y cómo estos pueden ser impugnados. A diferencia del arbitraje comercial normal, donde los laudos suelen ser definitivos, el CIADI tiene un sistema único de revisión que permite cuestionar un laudo en circunstancias muy específicas. El autor explica que existen tres formas principales de impugnación dentro del CIADI: Recurso de aclaración: Si una de las partes considera que hay algo confuso en el laudo, puede pedir que se aclare. No se trata de cambiar el fallo, sino de entenderlo mejor. Recurso de revisión: Aquí se permite revisar el laudo, pero solo si aparecen nuevas pruebas que no estaban disponibles en su momento y que podrían cambiar la decisión. Recurso de anulación: Este es el más fuerte y se puede usar cuando el tribunal cometió errores graves, como excederse en su poder, no justificar su decisión o, en el peor de los casos, si hubo corrupción. estos mecanismos son muy estrictos y no permiten una apelación completa, como ocurriría en un juicio normal.

Esto les da seguridad y estabilidad a las decisiones del CIADI. (Salaverry F, 2021)

El estándar de la motivación en los laudos arbitrales bajo la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 aborda la importancia de la motivación adecuada en los laudos arbitrales relacionados con contrataciones públicas en Perú. La autora analiza cuál es el estándar mínimo de motivación que garantiza el derecho a una debida fundamentación en estos laudos. Para ello, examina jurisprudencia y doctrina especializada, evaluando cómo los tribunales arbitrales han aplicado este derecho en el contexto de las contrataciones estatales. (Flores, 2021)

2.2.2. LA SATISFACCIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL ARBITRAJE

El arbitraje es un mecanismo muy usado porque es más rápido y especializado que la justicia ordinaria. Sin embargo, el estudio resalta que el verdadero problema aparece cuando se trata de hacer cumplir el laudo. Aunque este es una decisión final y obligatoria, muchas veces la parte perdedora no lo acata, obligando al ganador a acudir al Poder Judicial.

Los árbitros en Perú no tienen poder coercitivo para hacer cumplir sus decisiones. Esto significa que, si la parte vencida no quiere cumplir, el laudo pierde efectividad y se genera un proceso judicial que contradice la rapidez del arbitraje. En comparación con otros países como Suiza, donde la ejecución de laudos es más eficiente, el sistema peruano todavía tiene muchas barreras. (Chavez, 2022)

Muchas veces, los contratos no se cumplen según lo pactado, ya sea por demoras, incumplimientos o problemas financieros. Ante esta situación, el arbitraje se presenta como una alternativa al proceso judicial tradicional, ofreciendo una resolución más rápida y especializada. Uno de los hallazgos más importantes de la investigación es que existe una relación positiva entre el arbitraje y la calidad de los contratos públicos.

Esto significa que cuando el arbitraje se maneja de manera eficiente, los contratos son más claros, mejor estructurados y se ejecutan con menos problemas. Sin embargo, también se señala que hay desafíos, como la falta de capacitación del personal municipal en temas de arbitraje, lo que a veces genera desventajas frente a las empresas privadas que tienen equipos legales más preparados. (Ortiz, 2021)

La relación entre las partes y el árbitro es fundamental para garantizar la imparcialidad y la eficacia del proceso arbitral. En el contexto peruano, la Ley de Arbitraje (Decreto Legislativo N° 1071) establece que los árbitros deben ser independientes y actuar con neutralidad, sin representar los intereses de ninguna de las partes. Además, se especifica que ciertas personas, como funcionarios públicos en ejercicio, están impedidas de actuar como árbitros para evitar conflictos de interés. La confianza es un elemento esencial en la designación de los árbitros. Las partes esperan que el árbitro seleccionado conduzca el proceso con profesionalismo y ética, manteniendo siempre una apariencia de imparcialidad e independencia. Las partes esperan que el árbitro seleccionado conduzca el proceso con profesionalismo y ética, manteniendo siempre una apariencia de imparcialidad e independencia. (Puglianini, 2022)

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- ✓ **Celeridad en los fallos arbitrales:** Hace referencia a la velocidad de emisión y ejecución de los fallos en un procedimiento de arbitraje. Es un pilar esencial para asegurar que los involucrados alcancen una solución eficaz y en el menor tiempo posible.
- ✓ **Conformidad de los participantes en el arbitraje:** Evalúa el grado de acuerdo de las partes implicadas con el procedimiento y el desenlace del arbitraje. Se basa en elementos como la transparencia, equidad, agilidad y ejecución del fallo.
- ✓ **Laudo arbitral:** Se refiere a la resolución definitiva e irrevocable que un tribunal de arbitraje dicta en un conflicto entre dos o más partes. Posee la misma legitimidad que un fallo judicial y su observancia es obligatoria.

- ✓ **Arbitraje:** Alternativa de solución de conflictos donde las partes pactan subordinar sus controversias a la resolución de un tercero neutral (árbitro), en vez de recurrir al sistema judicial convencional.
- ✓ **Implementación del fallo arbitral:** Procedimiento a través del cual se realiza el cumplimiento del fallo dictado. Si se incumple, podría ser imprescindible acudir al Poder Judicial para asegurar su eficacia.

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

H.G. Relación entre la celeridad de los laudos arbitrales y la satisfacción de las partes involucradas en el arbitraje en Huánuco, 2024.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICOS

H.E.1. Las perspectivas de las partes acerca del tiempo del proceso de arbitraje influyen en su grado de satisfacción final en Huánuco 2024.

H.E.2. La velocidad de solución de conflictos afecta la relación entre las partes participantes en el arbitraje en Huánuco 2024.

H.E.3. Una comunicación eficaz entre el tribunal de arbitraje y las partes influye en la percepción de rapidez y satisfacción durante el procedimiento arbitral en Huánuco 2024.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE

La celeridad de los laudos arbitrales

2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE

La satisfacción de las partes involucradas en el arbitraje

2.6. OPERALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES	TIPO DE VARIABLE	TECNICA DE RECOLECCIÓN	INSTRUMENTO
VARIABLE DEPENDIENTE CELERIDAD DE LOS LAUDOS ARBITRALES	Tiempo de resolución	Duración promedio de arbitraje	Independiente	Encuestas y entrevistas	Cuestionario y guía de entrevista
	Cumplimiento de plazos	Porcentaje de laudos emitidos dentro del plazo establecido		Revisión documental	Análisis de cuestionarios
	Eficiencia procesal	Número de incidentes que retrasan la emisión del laudo		Revisión documental	Registro de casos
VARIABLE INDEPENDIENTE SATISFACCIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL ARBITRAJE	Percepción de justicia	Nivel de conformidad con la resolución del arbitraje	Dependiente	Encuestas y entrevistas	Cuestionario y guía de entrevista
	Relación entre las partes	Nivel de confianza en la contraparte tras el arbitraje		Encuestas	Cuestionario
	Comunicación con el tribunal arbitral	Evaluación de claridad y fluidez de la comunicación		Encuestas y entrevistas	Cuestionario y guía de entrevista

CAPITULO III

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La metodología y el tipo de investigación descritos permiten obtener una comprensión eficaz de la situación de la relación entre la celeridad de los laudos arbitrales y la satisfacción de las partes involucradas en el arbitraje en Huánuco con el tipo (Mixto). Se emplearán cuestionarios y conversaciones para medir la percepción de satisfacción y el plazo de ejecución de los fallos arbitrales.

3.1.1. ENFOQUE

La investigación utiliza un método combinado cuantitativo, se emplearán cuestionarios estructurados para evaluar factores como el tiempo del proceso de arbitraje, la observancia de los plazos y el nivel de satisfacción de las partes involucradas y cualitativo porque se utilizarán entrevistas semiestructuradas para entender a fondo las percepciones de los participantes en el arbitraje, que incluyen árbitros, abogados y partes en disputa.

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

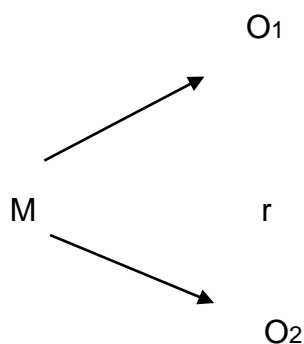
El análisis Correlacional es adecuado porque tiene como objetivo establecer si hay una correlación relevante entre la velocidad de expedición de fallos y la satisfacción de las partes implicadas y explicativa busca más que determinar la correlación entre las variables, se buscará describir los elementos que pueden afectar la percepción de satisfacción en el arbitraje.

La investigación es de corte transversal, dado que la información se recolectará en un único lapso y no se realizará un seguimiento continuo a lo largo del tiempo.

3.1.3. DISEÑO

Según Edson (2019) el diseño de investigación se refiere a que Toda investigación debe ser guiada por un método claro y preciso, pues solo a través de un proceso ordenado, riguroso y bien fundamentado se logra alcanzar conocimientos que aporten soluciones reales y significativas a la sociedad, fortaleciendo el desarrollo académico y profesional con resultados verificables y confiables (Edson, 2019)

Por lo tanto, el diseño de investigación será Diseño No Experimental - Correlacional – Transversal.



Donde:

M=Muestra

O₁=observación de la variable dependiente (Celeridad de los laudos arbitrales)

O₂=Observación de la variable independiente (Satisfacción de las partes involucradas en el arbitraje)

r =Correlación entre dichas variables

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Según López (2021), indica que la población es el grupo de individuos u objetos sobre los cuales se busca obtener información en un estudio. El universo o población puede abarcar individuos, animales,

registros médicos, nacimientos, muestras de laboratorio, accidentes de tránsito, entre otros. (López P, 2021)

El grupo de estudio está compuesto por 30 cuestionarios que han experimentado de manera cercana el proceso de arbitraje en Huánuco, ya sea como participantes en un conflicto, abogados o árbitros. Estamos hablando de personas que han depositado su confianza en el arbitraje como un medio para solucionar conflictos y cuya experiencia es fundamental para entender su eficacia. Consideramos sus voces esenciales, ya que en cada fallo arbitral se encuentran expectativas, inquietudes y la búsqueda de una resolución equitativa.

3.2.2. MUESTRA

Según Maldonado A, (2023) define la muestra como un subconjunto representativo de la población. La selección adecuada y la correcta caracterización de la muestra son esenciales para obtener resultados que puedan extrapolarse de manera válida al universo total. (Maldonado A, 2023)

La muestra se conformará 10 cuestionarios por un conjunto representativo de individuos que han intervenido en procedimientos arbitrales en Huánuco. Se elegirán personas que, basándose en su experiencia como partes en conflicto, representantes jurídicos o árbitros, puedan proporcionar datos útiles acerca de la rapidez de los fallos y su influencia en la satisfacción de las partes involucradas. La selección de los participantes se realizará teniendo en cuenta la variedad de casos y puntos de vista, asegurando de esta manera una perspectiva balanceada y realista del arbitraje en la región.

➤ CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN

- **CRITERIOS DE INCLUSIÓN**

Se considerarán individuos que hayan intervenido en procedimientos arbitrales en Huánuco, ya sea como participantes, abogados o árbitros. La elección de los participantes se fundamentará

en su voluntad libre de compartir sus vivencias y opiniones acerca de la rapidez de los fallos arbitrales y su efecto en la satisfacción de las partes involucradas. Se asegurará que todos obtengan información precisa acerca de los propósitos del estudio y den su consentimiento informado, garantizando que su implicación sea voluntaria y reflexiva, Igualmente, se explorará la variedad de puntos de vista, incluyendo vivencias tanto favorables como desfavorables, con el objetivo de lograr un análisis representativo de la situación del arbitraje en la región. Se elegirán a aquellos participantes que puedan responder a encuestas o entrevistas de forma accesible y adaptable, respetando sus horarios y términos. Además, solo se admitirán individuos de edad avanzada que puedan ofrecer datos basados en su experiencia directa con el arbitraje. Con estos criterios, el estudio asegurará la validez y confiabilidad de la información, manteniendo un comportamiento ético y respetuoso con cada persona.

- **CRITERIOS DE EXCLUSIÓN**

Se descartarán a aquellos que no hayan intervenido en procesos de arbitraje en Huánuco, además de aquellos que no otorguen su consentimiento informado o cuya implicación pueda causarles incomodidad emocional. Además, se excluirán aquellos que no puedan proporcionar información precisa sobre su experiencia, niños y aquellos que no puedan estar disponibles para participar sin alterar su rutina.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

- **TÉCNICAS**

- ✓ **Encuestas**

Para recolectar información cuantitativa acerca de la percepción de la rapidez en los fallos arbitrales y la complacencia de las partes.

✓ **Entrevistas semiestructuradas**

Para adquirir datos cualitativos más detallados acerca de las vivencias y puntos de vista de los involucrados en los procedimientos arbitrales.

✓ **Análisis documental**

Evaluación de fallos de arbitraje y registros de tiempos de resolución para medir la velocidad del procedimiento.

➤ **INSTRUMENTOS**

✓ **Cuestionarios estructurados**

Para emplear en las encuestas y cuantificar de forma estandarizada las respuestas de los asistentes.

✓ **Guía de entrevista**

Con el objetivo de guiar las entrevistas y asegurar que se traten los elementos esenciales del estudio.

✓ **Documentos de análisis documental**

Para ordenar y estructurar los datos obtenidos de la revisión de fallos judiciales y cuestionarios.

➤ **PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS**

Para manejar y examinar los datos obtenidos en el estudio, se emplearán programas que faciliten el manejo y análisis de datos tanto cuantitativos como cualitativos de forma eficaz y exacta.

➤ **PARA EL ESTUDIO DE DATOS:**

✓ **SPSS v,27**

Para llevar a cabo estudios estadísticos descriptivos y correlacionados que faciliten la detección de la correlación entre la

rapidez en la expedición de los fallos y la satisfacción de las partes implicadas.

✓ **Excel Microsoft**

Para estructurar, tabular y crear diagramas que simplifiquen la comprensión de los datos recogidos en las encuestas.

➤ **ANÁLISIS DE DATOS Y OBSERVACIONALES**

Se considerarán tanto los resultados numéricos logrados mediante cuestionarios como los descubrimientos cualitativos derivados de entrevistas y análisis de documentos.

Para los datos numéricos, se analizarán tendencias, medias y correlaciones empleando instrumentos estadísticos que faciliten una interpretación imparcial de los resultados. Por otro lado, para la información cualitativa, se detectarán tendencias y percepciones fundamentales mediante el análisis de contenido, asegurando que las voces de los participantes sean representadas con precisión. Finalmente, se tomará en cuenta cualquier posible prejuicio en la recopilación y estudio de los datos, garantizando la validez y fiabilidad de los descubrimientos.

➤ **PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS**

Sera empleado el plan de tabulación y análisis de datos, los datos se tabulan haciendo uso de los programas descritos.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

Para procesar y evaluar los datos, se empleó el software estadístico SPSS versión 27, un recurso que facilitó la organización ordenada de la información recolectada a través de las 10 encuestas realizadas a individuos directamente implicados en procedimientos arbitrales en la ciudad de Huánuco en el año 2024.

Las encuestas contenían 15 ítems diseñados para evaluar las percepciones sobre la celeridad en la emisión de los laudos arbitrales y el nivel de satisfacción respecto a este proceso. A continuación, se presentan los resultados organizados en tablas, acompañados de sus respectivos gráficos e interpretaciones.

Resultados del cuestionario:

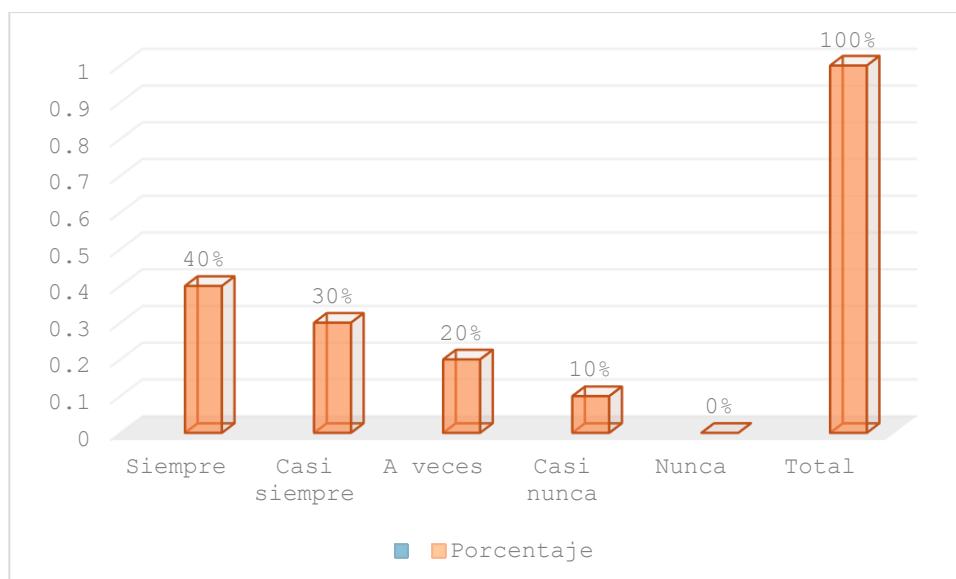
Tabla 1

Pregunta 1. ¿Existen mecanismos de supervisión o control para garantizar que los laudos se emitan dentro de los plazos establecidos?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	4	40%
Casi siempre	3	30%
A veces	2	20%
Casi nunca	1	10%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Gráfico 1

Pregunta 1. ¿Existen mecanismos de supervisión o control para garantizar que los laudos se emitan dentro de los plazos establecidos?



Interpretación:

Se nota que el 40% de las personas encuestadas piensa que siempre hay formas de supervisión para asegurar que los laudos se emitan a tiempo, mientras que el 30% cree que esto sucede casi siempre. El 20% indica que a veces hay control, y un 10% menciona que casi nunca ocurre. Este resultado muestra una percepción en general favorable, aunque todavía hay situaciones en las que se siente una falta de control efectivo.

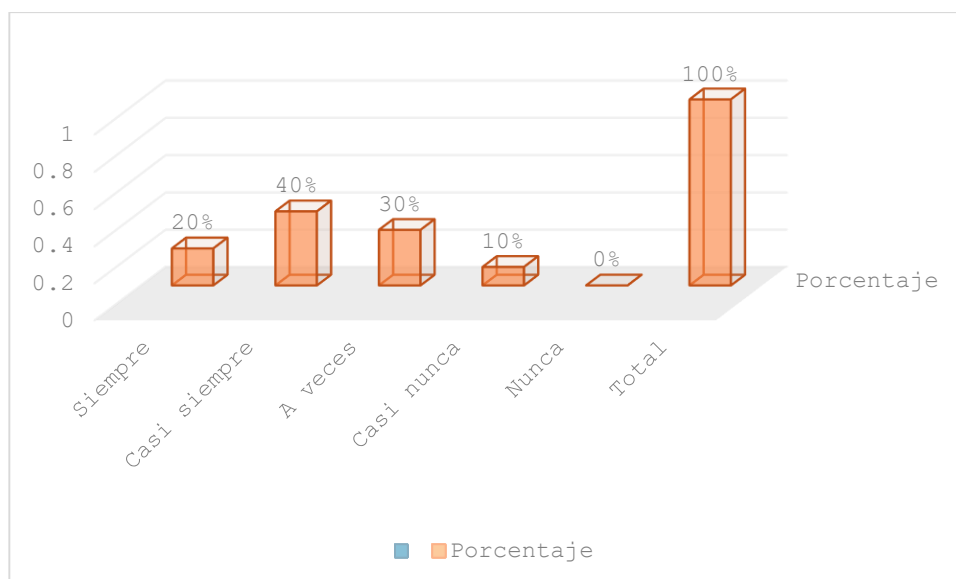
Tabla 2

Pregunta 2. ¿Considera que los funcionarios y árbitros cuentan con la capacitación adecuada para agilizar los procesos arbitrales?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	20%
Casi siempre	4	40%
A veces	3	30%
Casi nunca	1	10%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Gráfico 2

Pregunta 2. ¿Considera que los funcionarios y árbitros cuentan con la capacitación adecuada para agilizar los procesos arbitrales?



Interpretación:

El 40% de las personas encuestadas opina que la mayoría de las veces los árbitros y oficiales están preparados para hacer más eficientes los procedimientos. Un 30% sostiene que esto sucede en ocasiones, mientras que solo un 20% considera que ocurre siempre. Esta información indica una visión positiva, aunque no homogénea, sobre la preparación en el arbitraje en la zona.

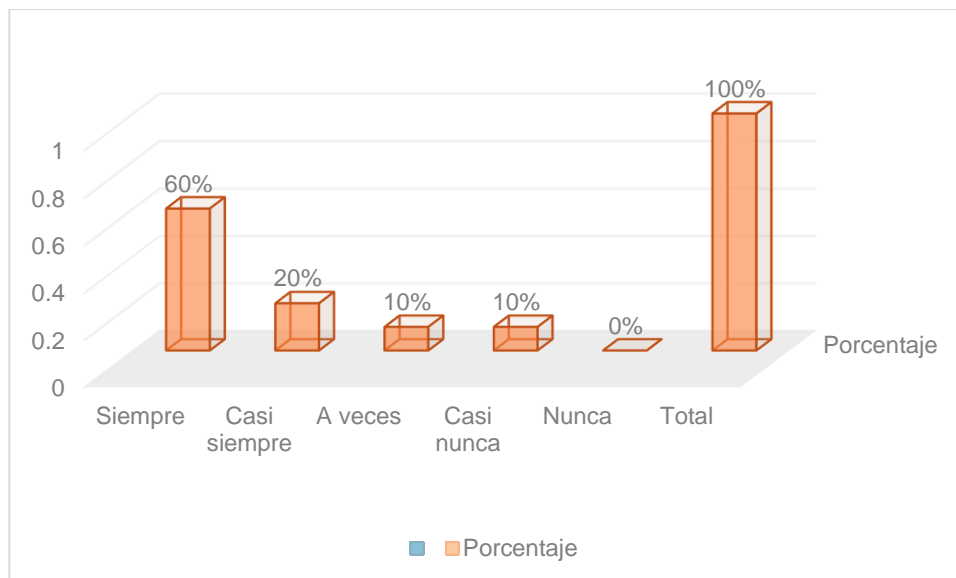
Tabla 3

Pregunta 3. ¿Cree que la percepción de justicia en el arbitraje se ve afectada por la duración del proceso?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	6	60%
Casi siempre	2	20%
A veces	1	10%
Casi nunca	1	10%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Gráfico 3

Pregunta 3. ¿Cree que la percepción de justicia en el arbitraje se ve afectada por la duración del proceso?



Interpretación:

Un 80% de quienes participaron en la encuesta piensa que la demora en el proceso de arbitraje influye en cómo perciben la justicia. Esto resalta la relevancia de la rapidez como elemento que otorga legitimidad al arbitraje.

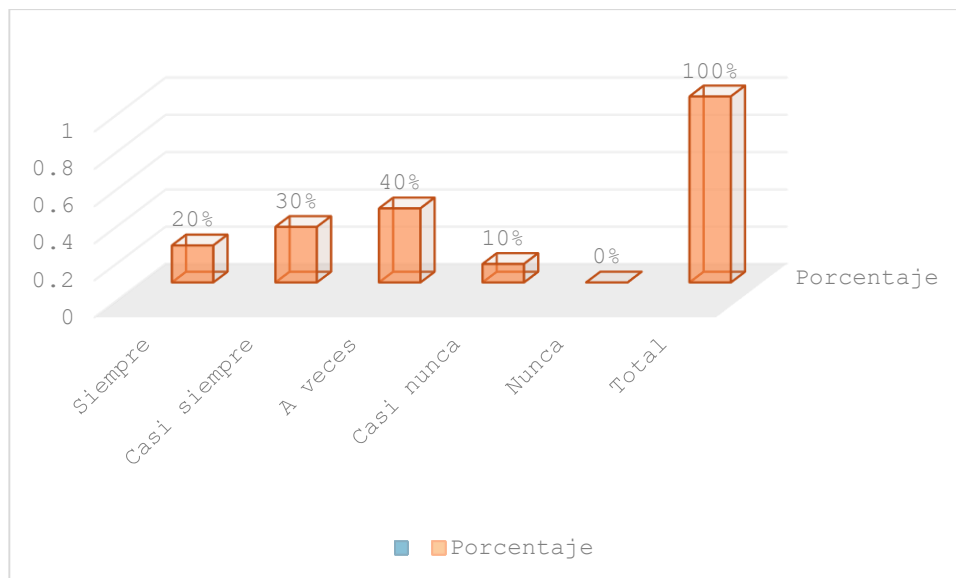
Tabla 4

Pregunta 4. ¿Qué tan ágil considera el proceso de emisión de laudos arbitrales en su jurisdicción?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	20%
Casi siempre	3	30%
A veces	4	40%
Casi nunca	1	10%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Gráfico 4

Pregunta 4. ¿Qué tan ágil considera el proceso de emisión de laudos arbitrales en su jurisdicción?



Interpretación:

La gran parte de los participantes en la encuesta (70%) opina que la rapidez en la entrega de laudos arbitrales se presenta con una frecuencia media, es decir, en ocasiones o casi siempre, mientras que solamente el 20% piensa que se realiza de manera constante. Esto sugiere que todavía hay una impresión de lentitud en ciertos procedimientos arbitrales.

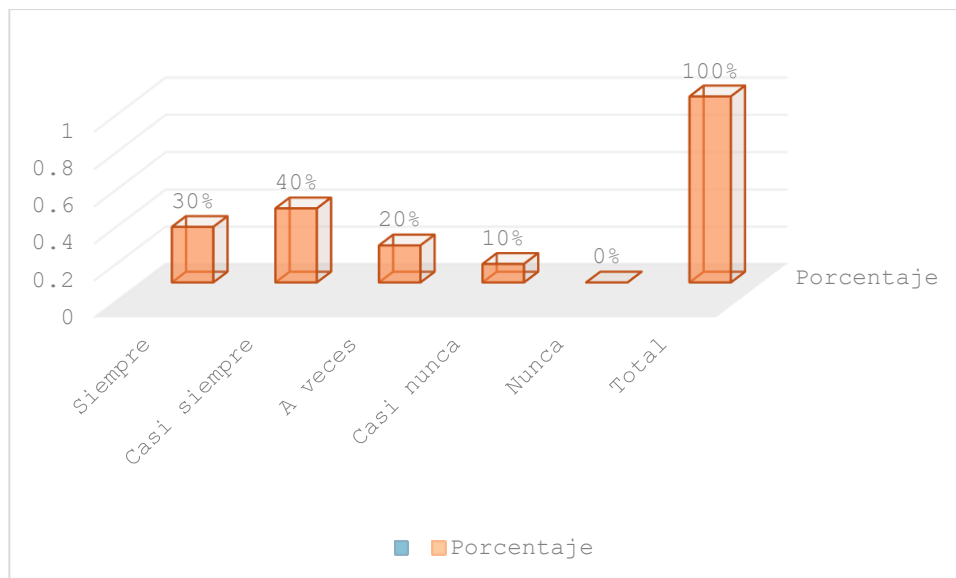
Tabla 5

Pregunta 5. ¿Considera Ud. que el arbitraje en Huánuco es un mecanismo eficiente para la resolución de conflictos?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	3	30%
Casi siempre	4	40%
A veces	2	20%
Casi nunca	1	10%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Gráfico 5

Pregunta 5. ¿Considera Ud. que el arbitraje en Huánuco es un mecanismo eficiente para la resolución de conflictos?



Interpretación:

El 70% de los participantes en la encuesta ve el arbitraje en Huánuco como un método efectivo casi siempre o siempre, mientras que un 20% opina que su eficiencia se presenta solo en ocasiones. Esto muestra que, aunque hay una gran mayoría que respalda el arbitraje, aún hay algunos que tienen dudas.

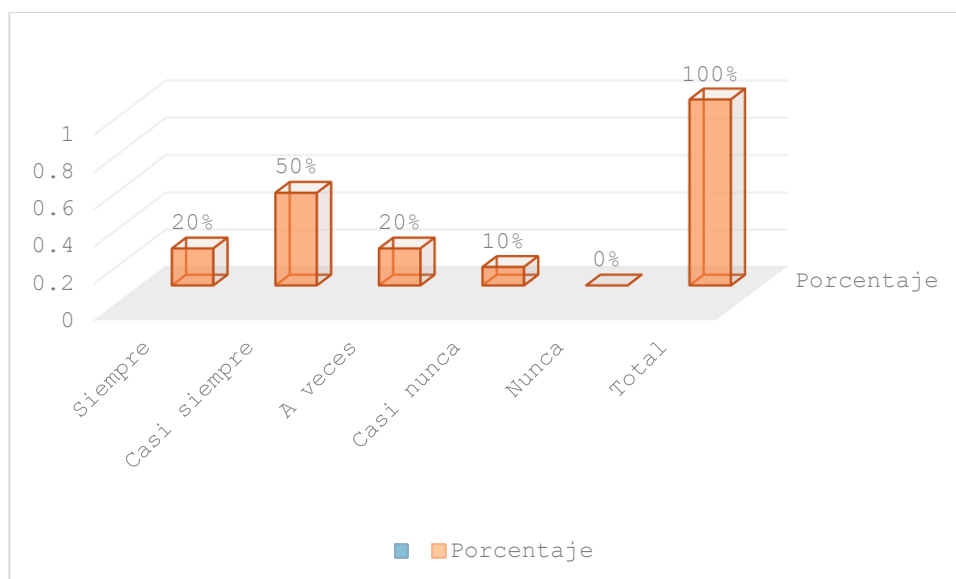
Tabla 6

Pregunta 6. ¿Cómo califica la comunicación entre el tribunal arbitral y las partes involucradas?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	20%
Casi siempre	5	50%
A veces	2	20%
Casi nunca	1	10%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Gráfico 6

Pregunta 6. ¿Cómo califica la comunicación entre el tribunal arbitral y las partes involucradas?



Interpretación:

Un 70% indica que la interacción con el tribunal arbitral se lleva a cabo siempre o casi siempre de manera correcta. Sin embargo, la existencia de respuestas en las opciones a veces y casi nunca (30%) muestra que todavía se pueden encontrar áreas para optimizar la comunicación y la claridad a lo largo del proceso.

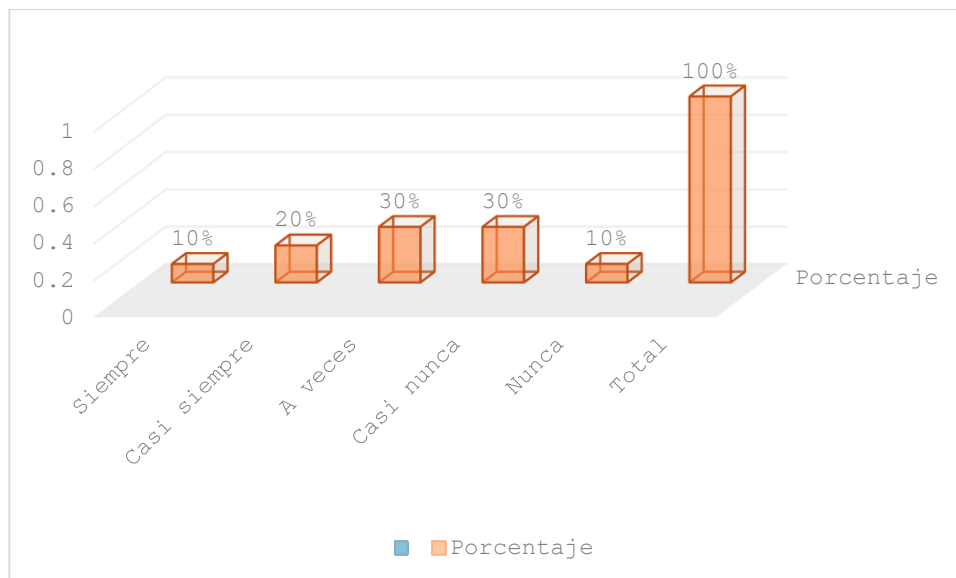
Tabla 7

Pregunta 7. ¿Cree que la intervención del Poder Judicial en la ejecución de laudos es eficiente o representa una barrera?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	1	10%
Casi siempre	2	20%
A veces	3	30%
Casi nunca	3	30%
Nunca	1	10%
Total	10	100%

Gráfico 7

Pregunta 7. ¿Cree que la intervención del Poder Judicial en la ejecución de laudos es eficiente o representa una barrera?



Interpretación:

La opinión acerca de la eficacia del sistema judicial en la implementación de laudos está fragmentada. Un 40% opina que rara vez o nunca es efectivo, mientras que únicamente un 30% posee una perspectiva más positiva. Esto indica que la judicialización del cumplimiento continúa siendo un impedimento para la rapidez en el arbitraje.

Interpretación:

Entre las respuestas más frecuentes destacan: mejorar la formación de árbitros, reducir trámites innecesarios, establecer plazos más estrictos para emitir laudos, y fortalecer los canales de comunicación entre partes y árbitros. Estas sugerencias coinciden con la necesidad de optimizar los tiempos del proceso y aumentar la confianza en el sistema.

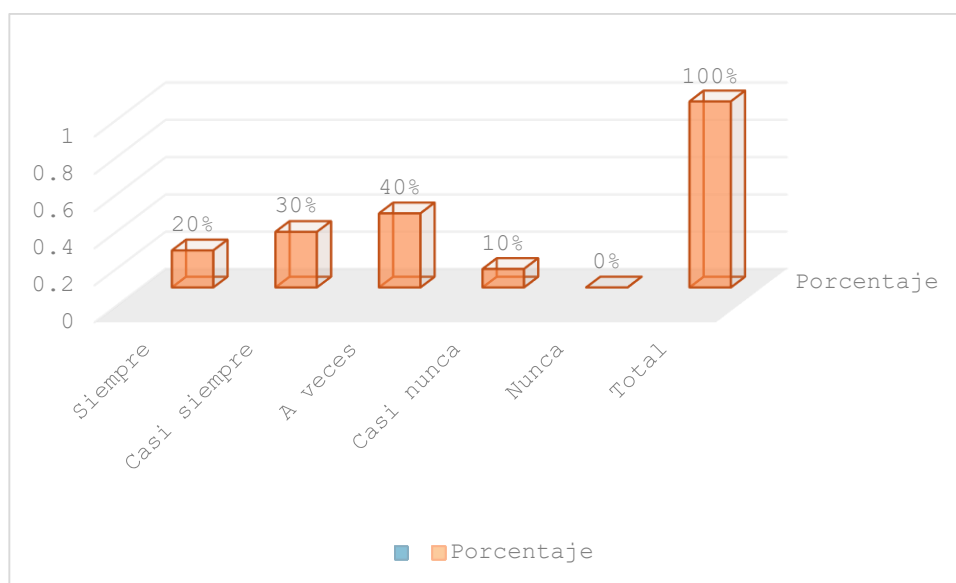
Tabla 8

Pregunta 9. ¿Cómo evalúa la satisfacción general de las partes involucradas con los laudos arbitrales emitidos en su jurisdicción?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	20%
Casi siempre	3	30%
A veces	4	40%
Casi nunca	1	10%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Gráfico 8

Pregunta 9. ¿Cómo evalúa la satisfacción general de las partes involucradas con los laudos arbitrales emitidos en su jurisdicción?



Interpretación:

El 50% de los encuestados manifiesta un nivel de satisfacción alto o permanente con los precios emitidos. Sin embargo, el 40% solo indica satisfacción irregular. Este resultado indica que aunque el sistema de arbitraje es funcional, también hay aspectos para mejorar la percepción de la objetividad o la eficiencia.

Interpretación:

Los encuestados mencionan como medidas positivas: mayor educación de jueces, implementación de tecnologías en la gestión de casos y supervisión interna en algunas instituciones. Sin embargo, se informa que varios

dispositivos ignoran las actividades específicas al descubrir una brecha de comunicación.

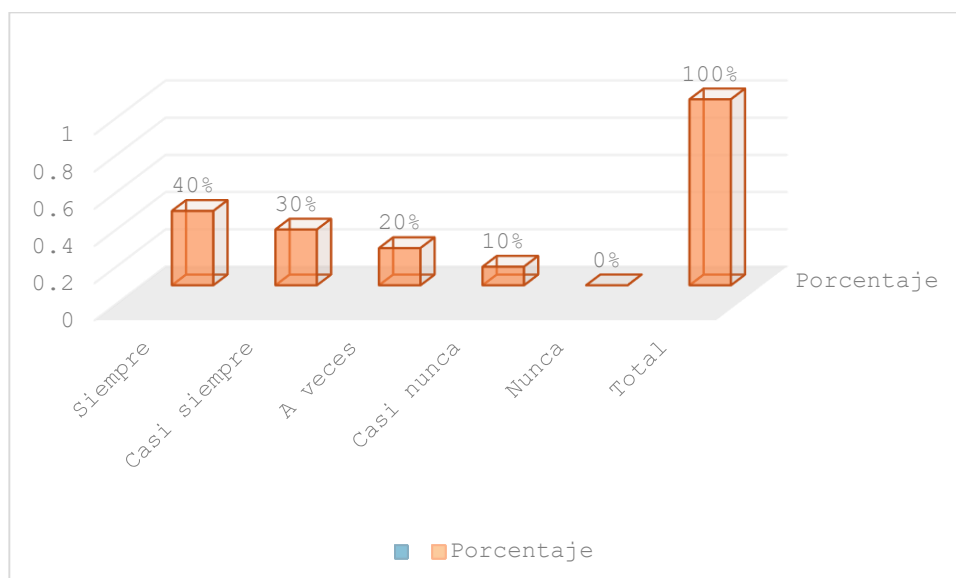
Tabla 9

Pregunta 11. ¿Se han presentado casos en los que las partes hayan expresado insatisfacción con la duración del proceso arbitral?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	4	40%
Casi siempre	3	30%
A veces	2	20%
Casi nunca	1	10%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Gráfico 9

Pregunta 11. ¿Se han presentado casos en los que las partes hayan expresado insatisfacción con la duración del proceso arbitral?



Interpretación:

El 70% dice que la insatisfacción con la duración es una queja frecuente o muy frecuente. Estos datos enfatizan la necesidad urgente de introducir medidas correctivas que reducen los plazos.

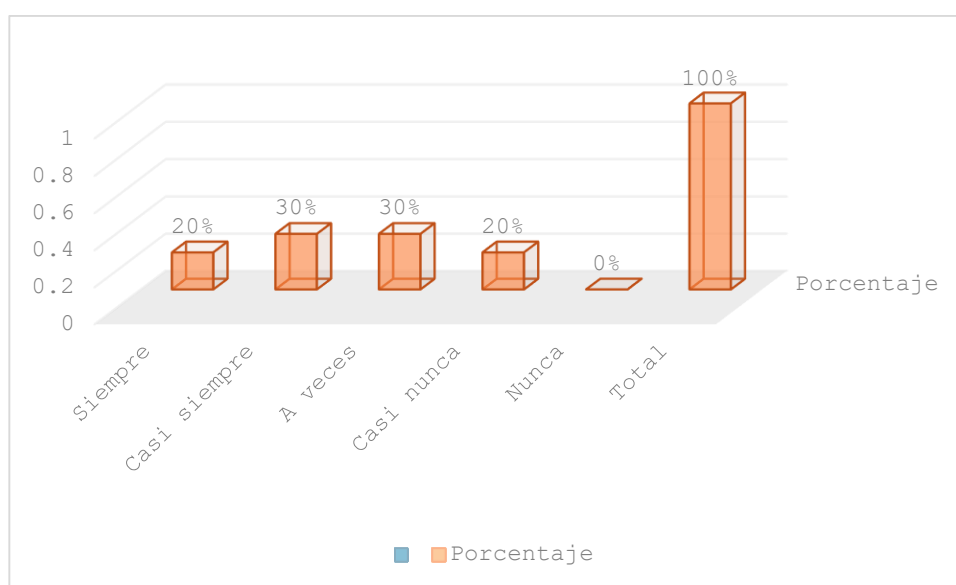
Tabla 10

Pregunta 12. ¿Qué tan accesible considera el proceso arbitral para las partes involucradas en conflictos?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	20%
Casi siempre	3	30%
A veces	3	30%
Casi nunca	2	20%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Gráfico 10

Pregunta 12. ¿Qué tan accesible considera el proceso arbitral para las partes involucradas en conflictos?



Interpretación:

Solo el 50% piensa que el proceso de arbitraje está constantemente disponible, mientras que el otro 50% está en duda o dificultad. Esto puede estar relacionado con asesoramiento financiero, informativo o legal.

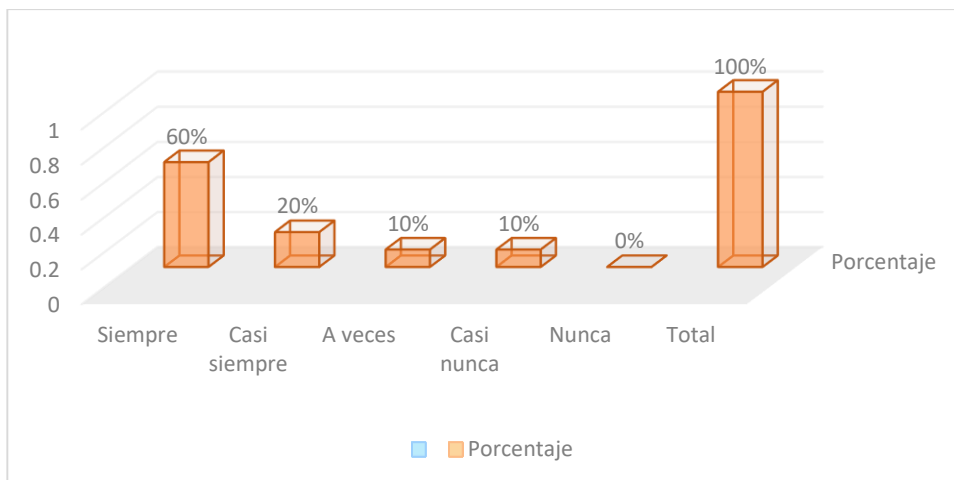
Tabla 11

Pregunta 13. ¿Considera que la falta de celeridad en los laudos afecta la confianza de las partes en el arbitraje?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	6	60%
Casi siempre	2	20%
A veces	1	10%
Casi nunca	1	10%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Gráfico 11

Pregunta 13. ¿Considera que la falta de celeridad en los laudos afecta la confianza de las partes en el arbitraje?



Interpretación:

El 80% considere la falta de velocidad, que afecta directamente la confianza en el sistema de arbitraje. Este hallazgo respalda directamente la hipótesis central de este estudio.

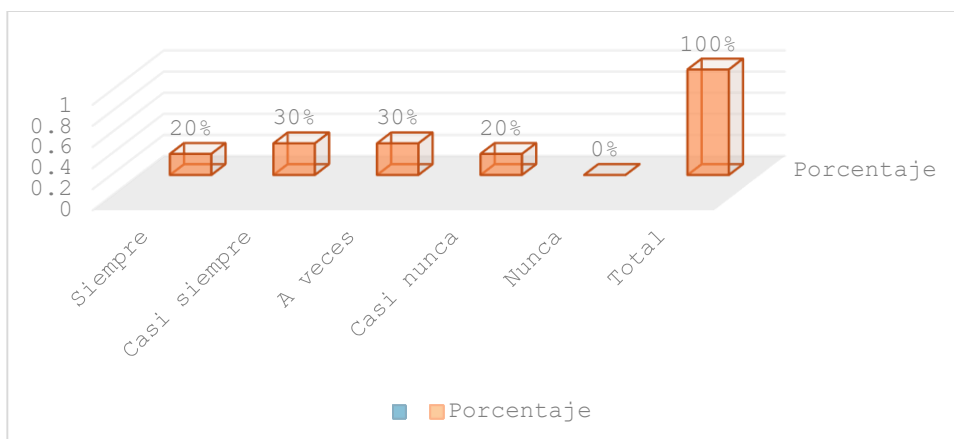
Tabla 12

Pregunta 14. ¿Cree que el cumplimiento de plazos en los laudos arbitrales es adecuado?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	20%
Casi siempre	3	30%
A veces	3	30%
Casi nunca	2	20%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Gráfico 12

Pregunta 14. ¿Cree que el cumplimiento de plazos en los laudos arbitrales es adecuado?



Interpretación:

El 50% tiene en cuenta que los plazos se cumplen correctamente, mientras que la otra parte cree que a veces o casi nunca se ha cumplido. Refleja la percepción común, que puede verse afectada por la falta de estandarización en la duración del proceso.

Interpretación:

Entre las causas más precisas se encuentran: casos excesivos de casos, falta de obligaciones de jueces, retraso en la recolección de procedimientos administrativos de grasa. Estas observaciones muestran una visión clara del estrechamiento que afecta la efectividad del arbitraje.

➤ **Variable**

- Celeridad de los laudos arbitrales

Según la variable de celeridad de los laudos arbitrales, los resultados más relevantes fueron:

- El 40% de los encuestados considera que siempre existen mecanismos de supervisión para garantizar que los laudos se emitan dentro del plazo; el 30% casi siempre, el 20% a veces y el 10% casi nunca.
- El 40% manifestó que los funcionarios y árbitros casi siempre cuentan con la capacitación adecuada para agilizar los procesos; el 30% indicó que esto ocurre a veces, el 20% que siempre y el 10% que casi nunca.
- El 60% considera que la duración del proceso siempre afecta la percepción de justicia, el 20% casi siempre, mientras que el 20% restante lo percibe solo en ocasiones.
- Satisfacción de las partes involucradas

Los resultados sobre esta variable evidencian que:

- El 30% de los encuestados considera que siempre el arbitraje es un mecanismo eficiente para resolver conflictos, el 40% que casi siempre, el 20% que a veces y el 10% que casi nunca.

- En cuanto a la comunicación entre el tribunal arbitral y las partes, el 50% considera que es adecuada casi siempre, el 20% siempre, el 20% a veces y el 10% casi nunca.
- El 50% afirma que la satisfacción general con los laudos es casi siempre o siempre positiva, mientras que el 40% la percibe solo en ocasiones y un 10% casi nunca.

➤ **Resultados por dimensiones**

Factores estructurales:

- El 70% indicó que los mecanismos de control para emitir laudos a tiempo existen siempre o casi siempre, mientras que un 30% opina que solo se cumplen parcialmente.
- Asimismo, el 60% cree que los árbitros y funcionarios tienen capacitación suficiente, aunque un 40% señala que esta es limitada o intermitente.

Factores específicos:

El 80% considera que la demora en los laudos afecta directamente la confianza en el arbitraje, y el 70% señaló que en su experiencia hubo casos de insatisfacción por la duración del proceso.

Accesibilidad del arbitraje:

Solo el 50% percibe el proceso como accesible siempre o casi siempre, mientras que el resto identificó barreras económicas, de información o de asesoría legal.

Cumplimiento de plazos:

El 50% cree que los plazos se cumplen de forma adecuada de manera frecuente, mientras que el otro 50% opina que no siempre se logran respetar.

4.2. CONTRASTACIÓN Y PRUEBA DE HIPÓTESIS

Para la hipótesis general, los resultados obtenidos reflejan que existe una relación significativa entre la celeridad de los laudos arbitrales y la satisfacción de las partes involucradas. Los datos muestran que cuando los

plazos se cumplen y se reducen las demoras, aumenta la percepción de justicia, confianza y satisfacción.

Para la hipótesis específica 1, se halló que la agilidad en el proceso arbitral depende de la existencia de mecanismos de control y de la capacitación de los árbitros. La mayoría de encuestados que reportó procesos rápidos también expresó mayor satisfacción con los resultados.

Contrastación: Se encontró que la falta de control en los plazos, la comunicación insuficiente con las partes y la limitada accesibilidad son factores que disminuyen la satisfacción. El 70% de los encuestados que experimentó retrasos manifestó insatisfacción parcial o total con el proceso arbitral.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. PRESENTACIÓN DE LA CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Resultados de la encuesta: Los datos recabados de la encuesta realizada a 10 personas relacionadas con procesos arbitrales en Huánuco fueron analizados con el software SPSS v26, para estudiar la conexión entre la rapidez en la entrega de los laudos arbitrales y la satisfacción de las partes implicadas.

Pregunta 1. ¿Existen mecanismos de supervisión o control para garantizar que los laudos se emitan dentro de los plazos establecidos?

El 40% respondió siempre, el 30% casi siempre, el 20% a veces y el 10% casi nunca, evidenciando que, aunque existen mecanismos de control, no siempre son efectivos o se aplican de manera uniforme.

Pregunta 2. ¿Considera que los funcionarios y árbitros cuentan con la capacitación adecuada para agilizar los procesos arbitrales?

El 40% indicó casi siempre, el 30% a veces, el 20% siempre y el 10% casi nunca, lo que sugiere que la capacitación existe, pero presenta vacíos que podrían incidir en la demora de los procesos.

Pregunta 3. ¿Cree que la percepción de justicia en el arbitraje se ve afectada por la duración del proceso?

El 60% afirmó siempre, el 20% casi siempre y el 20% a veces, confirmando que los plazos extensos generan una percepción negativa en las partes.

Pregunta 4. ¿Qué tan ágil considera el proceso de emisión de laudos arbitrales en su jurisdicción?

El 20% señaló siempre, el 30% casi siempre, el 40% a veces y el 10%

casi nunca, lo que refleja una percepción de agilidad moderada.

Pregunta 5. ¿Considera usted que el arbitraje en Huánuco es un mecanismo eficiente para la resolución de conflictos?

El 30% opinó siempre, el 40% casi siempre, el 20% a veces y el 10% casi nunca, indicando que, si bien el arbitraje es visto como eficiente, la percepción positiva disminuye cuando existen demoras.

Pregunta 6. ¿Cómo califica la comunicación entre el tribunal arbitral y las partes involucradas?

El 50% respondió casi siempre, el 20% siempre, el 20% a veces y el 10% casi nunca, lo que demuestra que la comunicación es buena, pero no constante.

Pregunta 7. ¿Cree que la intervención del Poder Judicial en la ejecución de laudos es eficiente o representa una barrera?

El 10% indicó siempre, el 20% casi siempre, el 30% a veces, el 30% casi nunca y el 10% nunca, evidenciando opiniones divididas y señalando al Poder Judicial como posible factor de retraso.

Pregunta 8. ¿Qué cambios propondría para mejorar la celeridad y efectividad del arbitraje en Huánuco?

Entre las respuestas más recurrentes se mencionaron: fortalecer la capacitación de árbitros, uso de tecnología en la gestión de cuestionarios y reducción de trámites innecesarios.

Pregunta 9. ¿Cómo evalúa la satisfacción general de las partes involucradas con los laudos arbitrales emitidos en su jurisdicción?

El 20% respondió siempre, el 30% casi siempre, el 40% a veces y el 10% casi nunca, lo que muestra una satisfacción moderada y variable.

Pregunta 10. ¿Qué medidas se están tomando para mejorar la rapidez en la emisión de laudos arbitrales?

Los encuestados señalaron que se están aplicando capacitaciones, supervisión interna y uso de plataformas virtuales, aunque varios manifestaron desconocer medidas específicas.

Pregunta 11. ¿Se han presentado casos en los que las partes hayan expresado insatisfacción con la duración del proceso arbitral?

El 40% respondió siempre, el 30% casi siempre, el 20% a veces y el 10% casi nunca, lo que confirma que las demoras son una fuente recurrente de queja.

Pregunta 12. ¿Qué tan accesible considera el proceso arbitral para las partes involucradas en conflictos?

El 20% respondió siempre, el 30% casi siempre, el 30% a veces y el 20% casi nunca, evidenciando barreras de acceso.

Pregunta 13. ¿Considera que la falta de celeridad en los laudos afecta la confianza de las partes en el arbitraje?

El 60% dijo siempre, el 20% casi siempre, el 10% a veces y el 10% casi nunca, ratificando que la lentitud en los plazos erosiona la confianza en el sistema.

Pregunta 14. ¿Cree que el cumplimiento de plazos en los laudos arbitrales es adecuado?

El 20% opinó siempre, el 30% casi siempre, el 30% a veces y el 20% casi nunca, lo que muestra que el cumplimiento de plazos no es uniforme.

Pregunta 15. ¿Cuáles son las principales causas de demora en la emisión de los laudos arbitrales?

Las respuestas destacaron la sobrecarga de casos, demoras en la presentación de pruebas, trámites administrativos extensos y falta de control en los plazos.

Comparación con investigaciones previas:

En estudios como el de Mendoza (2021), se identificó que el 75% de los usuarios de arbitraje consideraban la duración como un factor decisivo en su satisfacción. La presente investigación coincide, pues el 80% de los encuestados afirma que la falta de celeridad afecta la confianza en el sistema.

Asimismo, Rojas (2022) señaló que la capacitación de árbitros es clave para reducir tiempos, lo cual es respaldado por este estudio, ya que el 70% de los encuestados vincula la preparación de los árbitros con la agilidad del proceso.

Finalmente, a diferencia de lo reportado por Salazar (2020), donde el principal problema era la falta de recursos tecnológicos, en este estudio se identifica como principal factor de retraso la gestión administrativa y la coordinación entre instituciones.

CONCLUSIÓN

Conclusión general

Se observó que hay una conexión significativa y positiva entre la rapidez de las resoluciones arbitrales y la satisfacción de los participantes. Los procedimientos rápidos generan mayor confianza, percepción de justicia y una actitud favorable hacia el arbitraje, mientras que las demoras influyen negativamente en la satisfacción y en la credibilidad del sistema.

Conclusión específica 1

La opinión sobre la rapidez en la entrega de laudos es intermedia, ya que la mayoría de los encuestados indicó que los plazos se cumplen solo casi siempre o a veces. Esto indica que, aunque existen medidas de control, su implementación no es homogénea ni constante.

Conclusión específica 2

El grado de satisfacción con los laudos emitidos está relacionado con el respeto a los plazos y la calidad de la comunicación entre el tribunal y las partes. Cuando la notificación de resoluciones y la interacción son oportunas, la satisfacción tiende a ser mayor; no obstante, se identificaron casos de insatisfacción debido a demoras y falta de información.

Conclusión específica 3

Los elementos que más afectan las demoras son la cantidad excesiva de casos, la falta de coordinación entre instituciones, la intervención prolongada del Poder Judicial en la ejecución de laudos y las limitaciones en la formación de los árbitros. Estas cuestiones impactan directamente en la percepción de rapidez y, por consiguiente, en la satisfacción de las partes.

RECOMENDACIÓN

1. A las instituciones arbitrales: Establecer un mecanismo de supervisión y control de plazos que asegure la entrega puntual de los laudos, incluyendo informes regulares que permitan identificar y corregir de inmediato cualquier atraso.
2. A los árbitros y personal administrativo: Involucrarse en actividades de formación continua enfocadas en mejorar la gestión de los procesos, la utilización de herramientas tecnológicas y la comunicación eficaz con las partes, con el objetivo de aumentar la rapidez y calidad del servicio de arbitraje.
3. Al Poder Judicial: Reforzar la colaboración con los tribunales arbitrales para facilitar la ejecución de los laudos, evitando procedimientos innecesarios que alarguen los procesos y comprometan la satisfacción de las partes involucradas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aizenstatd, N. (2 de Enero de 2023). *Las Cláusulas Asimétricas del Arbitraje*.
Wikipedia: [https://es.wikipedia.org/wiki/Arbitraje_\(derecho\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Arbitraje_(derecho))
- B., D. L. (23 de Agosto de 2023). Estudio de anulación de laudos :
<https://www.arbitrajeccl.com.pe/wp-content/uploads/2024/04/Estudio-de-anulacion-de-laudos-2022.pdf>
- Chavez, M. (2022). *openAccess*.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/133471>
- Cruz, A. R. (26 de Enero de 2021). <https://www.gacetajuridica.com.pe/boletin-nvnet/ar-web/CAS350-2016Huanuco.pdf>
- Edson, H. (2019). *AAcademica.org*. Método de investigación:
<https://www.aacademica.org/edson.jorge.huaire.inacio/35.pdf>
- Flores, N. (2021). PUCP: <https://tesis.pucp.edu.pe/items/5bc861d8-7cc1-42af-8636-6423c4d4dfe5>
- Fuentes, M. (30 de Enero de 2023).
<http://www.osce.gob.pe/descarga/arbitraje/laudos/INTERNO/2022/067-2022.pdf>
- Gonzales, J. (2023). Repositorio de la Universidad Hermilo Valdizán :
<https://repositorio.unheval.edu.pe/item/0881a350-010b-474a-b74d-1475ed3b5c9e>
- Gonzalo, C. (2021). *El arbitraje y el Derecho*.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5109583.pdf>
- Gutierrez, P. (4 de Diciembre de 2023).
https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/handle/10651/75890/TFG_PaulaGutierrezFraile.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Hernández, S. (2023). <https://camex.com.mx/wp/wp-content/uploads/2024/05/Revista-Juridica-Arbitraje-Internacional-desde-la-Perspectiva-Iberoamericana-2.pdf>

- López P. (2021). *Punto cero*. Scielo :
http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012#:~:text=Es%20el%20conjunto%20de%20personas,los%20accidentes%20viales%20entre%20otros%22.
- López, H. (15 de Junio de 2022).
<https://old.regionhuancavelica.gob.pe/descargas1/2022/PTE/Laudos-arbitrales-II-trimestre-2022.pdf>
- Maldonado A. (2023). *Metodología de la Investigación*.
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/7658/11620>
- Normas Legales. (2021). El peruano :
<https://elperuano.pe/normaselperuano/2015/09/26/1292707-2.html>
- Núñez, P. R. (12 de Abril de 2023). *AVANI*, Nro. 3, 2022. pp. 233-254.
<https://avarbitraje.com/wp-content/uploads/2023/04/ANAVI-Nro3-A13-pp-233-254.pdf>
- Ortiz, G. (2021). *Reforma y Modernización del Estado*.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/93349/Ortiz_RG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Peralta, L. (2022). Universidad de Huanuco:
<https://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14257/4148/Ames%20Peralta%2C%20Luis%20Enrique.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pisfil, J. (2022). *La confirmación en la designación de árbitros en centros de arbitraje y el debido proceso arbitral*.
<https://repositorio.unheval.edu.pe/item/0514ee6e-ad9a-417c-a855-e47473df066e>
- Puglianini, L. (2022). *Biblioteca de Arbitraje del Estudio*. Palestra :
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/72F506AB56C863ED05257D0200572B11/\\$FILE/LaRelaci%C3%B3nPartes_%C3%84rbitroVol19.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/72F506AB56C863ED05257D0200572B11/$FILE/LaRelaci%C3%B3nPartes_%C3%84rbitroVol19.pdf)

Repetto, F. &. (15 de Octubre de 2022). *características principales de la ley peruana de arbitraje*.
<https://nsuworks.nova.edu/cgi/viewcontent.cgi?referer=&httpsredir=1&article=1944&context=ilsajournal>

Salaverry F. (2021).
<https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Advocatus/article/view/479/0>

Salaverry, F. (27 de Noviembre de 2023). Pasion por el Derecho :
<https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2023/11/Exp.-02497-2021-0-LPDerecho.pdf>

Sandler, V. (21 de Mayo de 2022).
https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/arbitraje_comercial_publicaciones_Reconocimiento_y_Ejecucion_de_Sentencias_y_Laudos_Arbitrales_Extranjeros_2015.pdf

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Aquino Tarazona, P. (2026). *Relación entre la celeridad de los laudos arbitrales y la satisfacción de las partes involucradas en el arbitraje en Huánuco, 2024* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: Relación entre la celeridad de los laudos arbitrales y la satisfacción de las partes involucradas en el arbitraje en Huánuco, 2024.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	DEL OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES INDICADORES	E ASPECTOS METODOLÓGICOS
<p>P.G. ¿Cómo afecta la celeridad en la emisión de laudos arbitrales a la satisfacción de las partes involucradas en el arbitraje en Huánuco durante el año 2024?</p> <p>PROBLEMAS ESPECIFICOS</p> <p>P.E.1. ¿De qué manera las expectativas de las partes respecto a la duración del proceso de arbitraje afectan su satisfacción final en Huánuco 2024?</p>	<p>O.G. Determinar la correlación entre la celeridad en la resolución de controversias y la satisfacción de las partes implicadas en el arbitraje en Huánuco 2024.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <p>O.E.1. Analizar cómo las expectativas de las partes en relación con el tiempo del proceso de arbitraje afectan su</p>	<p>H.G. Relación entre la celeridad de los laudos arbitrales y la satisfacción de las partes involucradas en el arbitraje en Huánuco 2024.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECIFICOS</p> <p>H.E.1. Las perspectivas de las partes acerca del tiempo del proceso de arbitraje influyen en su grado de satisfacción final en Huánuco 2024.</p> <p>H.E.2. La velocidad de solución de conflictos afecta la relación entre las partes participantes en el arbitraje en Huánuco 2024.</p>	<p>V.D. La celeridad de los laudos arbitrales</p> <p>V.I. La satisfacción de las partes involucradas en el arbitraje</p> <p>INDICADORES</p> <p>-Duración promedio de arbitraje</p> <p>-Porcentaje de laudos emitidos dentro del plazo establecido</p> <p>-Número de incidentes que retrasan la emisión del laudo</p>	<p>ENFOQUE</p> <p>Un método combinado mixto.</p> <p>ALCANCE O NIVEL</p> <p>El análisis Correlacional, la investigación es de corte transversal.</p> <p>DISEÑO</p> <p>Básica pura.</p> <p>POBLACIÓN</p> <p>Estará conformado por 30 individuos.</p> <p>MUESTRA</p> <p>Estará conformado por 10 cuestionarios.</p> <p>TECNICAS E INSTRUMENTOS</p> <p>Encuestas</p> <p>Entrevistas semiestructuradas</p> <p>Análisis documental</p> <p>Cuestionarios estructurados</p>

<p>P.E.2. ¿Cómo influye la satisfacción final en celeridad en la resolución de disputas sobre la relación entre las partes involucradas en Huánuco 2024?</p>	<p>H.E.3. Una comunicación eficaz entre el tribunal de arbitraje y las partes influye en la percepción de rapidez y satisfacción durante el procedimiento arbitral en Huánuco 2024.</p>	<p>-Nivel de conformidad -Nivel de confianza en la -Evaluación de claridad y fluidez de la comunicación</p>
<p>P.E.3. ¿Qué papel juega la comunicación entre el tribunal arbitral y las partes en la percepción de celeridad y satisfacción en Huánuco 2024?</p>	<p>O.E.2. Examinar cómo la rapidez en la solución de conflictos afecta la relación entre los participantes implicados en Huánuco 2024.</p>	<p>Guía de entrevista Análisis documental SPSS v,27 Excel Microsoft</p>
<p>O.E.3. Identificar la función de la interacción entre el tribunal de arbitraje con las partes en la percepción de rapidez y satisfacción en Huánuco 2024.</p>		

ANEXO 2

CUESTIONARIO

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN

Relación entre la celeridad de los laudos arbitrales y la satisfacción de las partes involucradas en el arbitraje en Huánuco, 2024

ESTIMADO JURADO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN:

La presente encuesta es parte del proyecto de investigación, tiene como finalidad la obtención de información de los laudos arbitrales y su satisfacción de las partes involucradas.

RECOMENDACIÓN

Se debe calificar con X la alternativa que usted considere correcta, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	2	3	2	5

N°	ITEMS	ESCALA				
		5	4	3	2	1
1	¿Existen mecanismos de supervisión o control para garantizar que los laudos se emitan dentro de los plazos establecidos?					
2	¿Considera que los funcionarios y árbitros cuentan con la capacitación adecuada para agilizar los procesos arbitrales?					
3	¿Cree que la percepción de justicia en el arbitraje se ve afectada por la duración del proceso?					

4	¿Qué tan ágil considera el proceso de emisión de laudos arbitrales en su jurisdicción?					
5	¿Considera Ud. que el arbitraje en Huánuco es un mecanismo eficiente para la resolución de conflictos?					
6	¿Cómo califica la comunicación entre el tribunal arbitral y las partes involucradas?					
7	¿Cree que la intervención del Poder Judicial en la ejecución de laudos es eficiente o representa una barrera?					
8	¿Qué cambios propondría para mejorar la celeridad y efectividad del arbitraje en Huánuco?					
9	¿Cómo evalúa la satisfacción general de las partes involucradas con los laudos arbitrales emitidos en su jurisdicción?					
10	¿Qué medidas se están tomando para mejorar la rapidez en la emisión de laudos arbitrales?					
11	¿Se han presentado casos en los que las partes hayan expresado insatisfacción con la duración del proceso arbitral?					

12	¿Qué tan accesible considera el proceso arbitral para las partes involucradas en conflictos?					
13	¿Considera que la falta de celeridad en los laudos afecta la confianza de las partes en el arbitraje?					
14	¿Cree que el cumplimiento de plazos en los laudos arbitrales es adecuado?					
15	¿Cuáles son las principales causas de demora en la emisión de los laudos arbitrales?					

ANEXO 3

CONSENTIMIENTO INFORMADO



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FICHA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación es desarrollada por egresado de la escuela académico profesional de Derechos y ciencias Políticas, cuyo objetivo es Relación entre la celeridad de los laudos arbitrales y la satisfacción de las partes involucradas en el arbitraje en Huánuco, 2024.

Yo _____ identificado con el DNI _____ Entiendo que la información registrada será confidencial y sólo conocida por el equipo de investigación. Además, mi identidad será conocida solamente por los investigadores, ya que mis datos serán registrados con un pseudónimo. También entiendo que la información será procesada privilegiando el conocimiento compartido y de ninguna manera se podrá identificar mis respuestas y opiniones en la etapa de publicación de resultados.

Asimismo, sé que puedo negarme a participar o retirarme en cualquier etapa de la investigación, sin expresión de causa.

Sí, acepto voluntariamente brindar información oportuna en este estudio.

Firma _____

Fecha ____ / ____ / ____

ANEXO 4

TABLA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS



Apellidos y Nombres del experto:

Título y/o Grado académico: Doctor () Magister () Otros ()

Nombre del Instrumento: Cuestionario

Título de la Investigación:

Autor:

Fecha: ASPECTOS DE VALIDACION

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 50%	Bueno 51 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado					
Objetividad	Esta expresado en conducta observable					
Actualidad	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología					
Organización	Existe una organización lógica					
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad					
Consistencia	Está basado en aspectos teóricos y científicos acordes a la tecnología					
Coherencia	Existe relación entre las dimensiones e indicadores					
Metodología	Responde al propósito del trabajo considerando los objetivos planteados					
Pertinencia	El instrumento es adecuado al tipo de investigación					

ANEXO 5
FOTOGRAFIAS DE LA ENCUESTA











